

PARAD DE PARARME

LA APARIENCIA NO ES MOTIVO



Identificaciones policiales
por perfil étnico en Cataluña
Informe 2018

Título: La apariencia no es motivo. Identificaciones policiales por perfil étnico en Cataluña. Informe 2018

Autoría: SOS Racisme Catalunya y plataforma de entidades Parad de Pararme *

Equipo de redacción: Kaire Ba Dejuan, Mónica López Mas

Equipo colaborador: Paula Rossi, Noemí Fernández, Alfonso Amaya, Marta Martí Barrachina, Jose María López Riba, Miquel Burgueño Gras, Miquel Bassas Xirgu, Andreu Alcaraz Cordón.

Fotografías: Fotomovimiento www.fotomovimiento.org

Diseño y maquetación: Lucía Joglar Ongay www.luciajoglar.com

Agradecimientos: Cheikh Drame, Khadra Farah, Zak Driouech, Mohamed Nakache, Ngoy Ngoma, Mohamed el Mouaoudi, Eduard Domènec, Marc Ayza, Carlos G. Zorrilla, Joan Antoni Quesada, "Umiña".

*Participan:



associació intercultural
diàlegs de dona



CLTVO AFROFEMINISTA

F E D E L A T I N A
FEDERACIÓN DE ENTIDADES LATINOAMERICANAS DE CATALUÑA

Lafinoamericanxs



*Con el apoyo de:

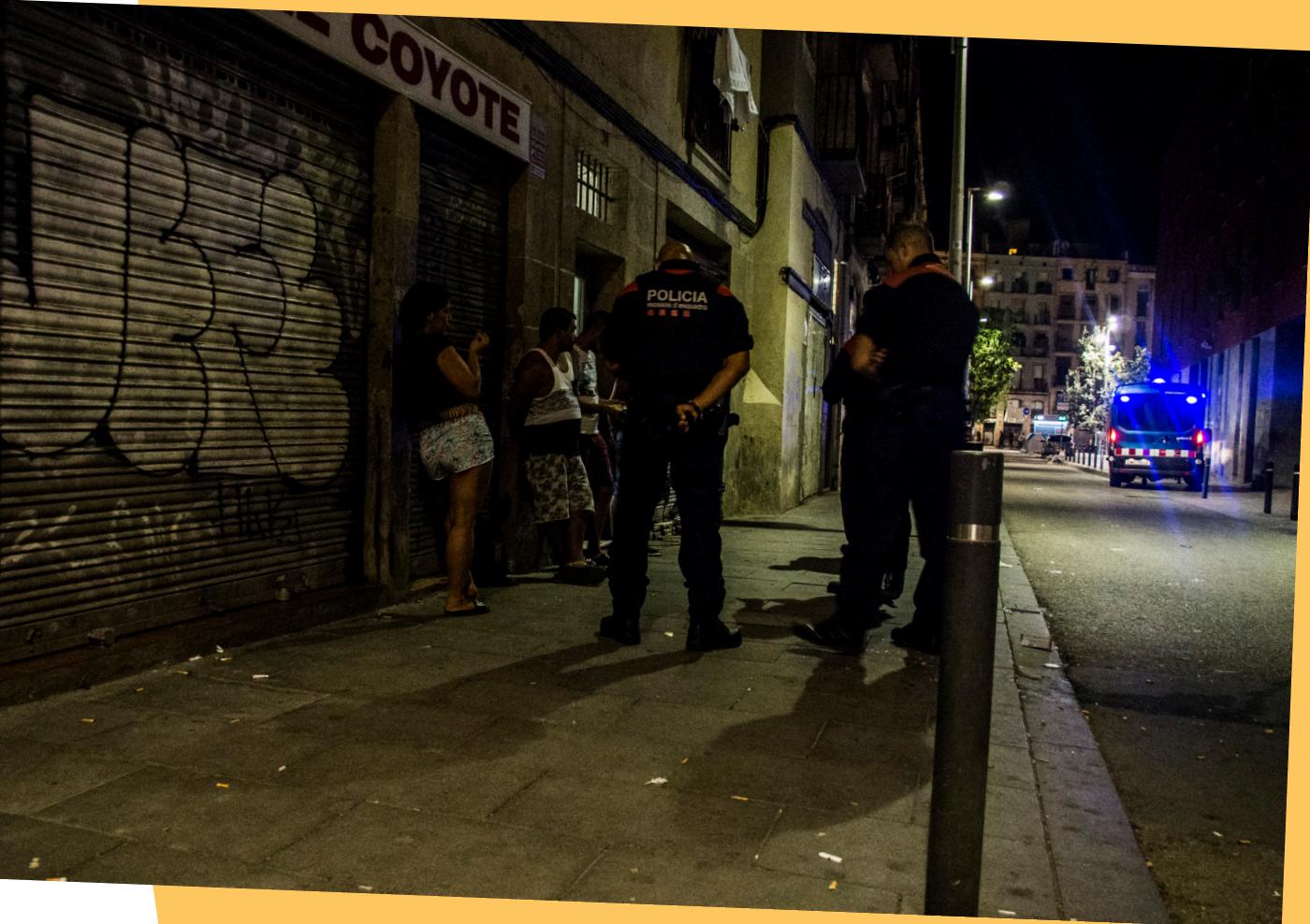


Licencia CC Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas



Índice

0. Introducción	5
1. Contexto general	6
1.1 ¿Qué son las identificaciones policiales por perfil étnico?	6
1.2 ¿Dónde y cómo se dan?	6
1.3 ¿A quién se identifica?	7
1.4 ¿Qué consecuencias tienen?	8
1.5 Retos básicos	8
1.6 Efectividad policial	10
1.7 Burorrepresión	11
1.8 Buenas prácticas	11
2. Marco legal del estado español	13
3. Informes previos en el estado español	15
4. Metodología	17
4.1 Datos públicos	17
4.2 Encuesta	20
4.3 Observación directa	21
4.4 Estudio comparativo	22
4.5 Entrevistas en profundidad	23
5. Resultados	24
5.1 Análisis de datos públicos	24
5.2 Análisis de los casos recibidos (encuesta)	42
5.3 Análisis de la observación directa	47
5.4 Análisis de la muestra comparativa	48
5.5 Análisis de las entrevistas en profundidad	51
5.6 La realidad gitana en las identificaciones policiales	59
6. Conclusiones	60
7. Recomendaciones	62



0. Introducción

El informe que tenéis a mano aborda con perspectiva analítica las identificaciones policiales por perfil técnico en Cataluña, haciendo uso tanto de datos públicos como de experiencias ciudadanas recogidas ad hoc. Nada de lo que se desarrolla a continuación hubiera sido posible sin el apoyo y la participación de todas las entidades y personas que conforman la plataforma [Parad de parame](#).

Uno de nuestros puntos de partida es el análisis de los casos recibidos al Servicio de Atención y Denuncia (SAID) de SOS Racisme Cataluña, el cual reveló que en los años 2016, 2017 y 2018 entre un 40% y 50% de las denuncias referentes a cuerpos de seguridad publica correspondían a conflictos iniciados por una identificación policial por perfil étnico.

Es decir, a menudo el racismo policial se desencadena a partir de un primer contacto desigual e injusto entre agente y ciudadano o ciudadana, que abre la puerta a vulneraciones de derechos mayores. Por eso creemos firmemente que si política y socialmente empezamos a plantearnos medidas claras para erradicar la perfilación étnica en las identificaciones policiales, limitaremos parte del racismo institucional que llega después.

Por otra parte, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), el Comité para la eliminación de la discriminación racial de la ONU (CERD), el Relator especial de la ONU sobre racismo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el Grupo de Trabajo de la ONU para las personas afrodescendientes, y el mismo Defensor del Pueblo español han constatado que la práctica del perfil étnico en el Estado español es sistemática y contraria a los derechos fundamentales de las personas e instan, por tanto, su erradicación.

Tal como desarrollamos a continuación, el perfil étnico deja secuelas, más allá de fomentar la inseguridad ciudadana. Secuelas a nivel personal, generando miedo, inseguridad, desconfianza, incluso ataques directos e indirectos a la identidad de las personas que viven estas situaciones; y también a nivel colectivo, ya que las identificaciones policiales fomentan la criminalización de los colectivos racializados y migrantes. El informe busca demostrar que la perfilación étnica policial es una práctica real, llevada a cabo, como patrón de actuación colectiva, por parte de los diferentes cuerpos policiales de Cataluña. Además, también quiere poner de manifiesto a qué grupos de población afectan de forma más acentuada, y cuáles son las consecuencias.



1. Contexto general

1.1 ¿Qué son las identificaciones policiales por perfil étnico?

La identificación por perfil étnico es una práctica policial muy habitual y normalizada en sociedades en las que conviven personas con pluralidad de orígenes étnicos y raciales. Consiste en seleccionar a las personas a quién se va a identificar no en función de sus actos, sino en función de sus rasgos físicos o etnia. No en función de lo que han hecho, sino en función de "lo que parecen". En la práctica, las apariencias étnicas y raciales no hegemónicas son, para la policía, un motivo de sospecha bajo el cual se justifica el control identitario sistemático de determinados grupos.

Esta práctica es, en primer lugar, peligrosa, ya que en la mayoría de los casos tiene consecuencias irreversibles para las personas identificadas y las expone a una cadena de vulneración de derechos, y en segundo lugar, inefectiva, ya que no necesariamente genera una mejora en la seguridad pública, como veremos a continuación.

Es importante destacar que, además, la perfilación étnica policial no ocurre de manera aislada, sino que forma parte de la cotidianidad social y del día a día de las personas que lo viven. Desafortunadamente, está normalizada hasta tal punto que pasa totalmente desapercibida para las personas que no la viven y, en ocasiones, incluso las personas afectadas no identifican este suceso como un problema social.

Según un estudio de Amnistía internacional realizado en el 2011: "el efecto de la aplicación de perfiles raciales es reforzar el prejuicio de que los ciudadanos extranjeros que pertenecen a ciertos grupos étnicos son más propensos a cometer delitos" (Amnistia internacional, 2011).¹

Esta práctica está justificada por la policía como una acción necesaria para la efectividad de velar por la seguridad ciudadana. De esta manera normalizan un panorama de hostilidad en el que asumen tales controles raciales como una necesaria tarea de prevención de la comisión de delitos, reproduciendo así el imaginario social e institucional de la necesaria relación entre extranjería y delincuencia.

1 Amnistía internacional. (2011). *Parad el racismo, no las personas*. Recuperado de: <https://amnistiainternacional.org/publicaciones/147-parad-el-racismo-no-a-las-personas-perfiles-raciales-y-control-de-la-inmigracion-en-espana.html>

Nos encontramos pues ante una práctica con consecuencias muy graves, ya no únicamente en relación a la integridad física y psicológica de las víctimas de la misma, sino porque legitima y alimenta el estigma social de criminalidad que tanto daña a los colectivos racializados y migrados y por los cuales estos colectivos no pueden, aun en la actualidad, disfrutar de vidas dignas y reconocidas por la sociedad.

Esta persecución y criminalización sistemática de las personas racializadas residentes en España se enmascara tras una supuesta "lucha contra la inmigración ilegal". Este argumento se ve desafiado por los datos de los que disponemos hasta el momento, pues un estudio realizado por la Universidad de Valencia en 2013 sostiene que las personas gitanas, españolas y con papeles, son la etnia más identificada por la policía en España, enfrentándose a las identificaciones policiales hasta diez veces más que las personas caucásicas.²

Las actuaciones policiales no sólo responden a decisiones individuales de los agentes de policía, sino que se amparan en un marco de impunidad consentido por el Ministerio del Interior y por las delegaciones del gobierno, que evitan dar explicaciones oficiales de la situación en España.³

La práctica del perfil étnico por parte de los cuerpos de seguridad públicos españoles y catalanes es racista, clasista y discriminatoria, y choca frontalmente con los Derechos Humanos y con las mismas leyes vigentes. El perfil étnico pone una frontera invisible dentro del territorio de un Estado que por voluntad política e institucional prioriza el control social por encima del respeto a los derechos humanos, por encima de las libertades fundamentales y del antirracismo.

1.2 ¿Dónde y cómo se dan?

Las identificaciones por perfil étnico tienen lugar en cualquier enclave presuntamente frecuentado por personas migradas: en estaciones de transporte público (tren, autobús, aeropuerto), en restaurantes y locales asociativos, a la entrada de escuelas públicas, en locutorios o en centros de asistencia a personas migradas,⁴ entre otros. También se

2 En el estudio se sostiene también que los magrebíes son parados 7,5 veces más que las personas caucásicas, y los afro-latino 6,5 veces más que las personas caucásicas.J. García, B. Bradford, JA. García, A. Gascón, A. Llorente. (2013). Identificación policial por perfil étnico en España. Valencia: Tirant lo blanch.

3 Recogido del Argumentario interno de Sos racismo Catalunya contra el uso del «Perfil étnico»

4 La entidad Cáritas lo alertaba el año 2011: [Cáritas denuncia el aumento](#)

dan, por lo general, en calles, plazas o locales de barrios con una alta presencia de personas gitanas.

Las paradas se pueden dar de forma reiterada en un mismo día, a pesar de que los agentes ya conozcan la situación administrativa de la persona. Se ha convertido en habitual que los funcionarios de seguridad públicos adopten actitudes intimidatorias y violentas, acompañadas de insultos e improperios. Si la persona identificada pregunta por qué se le ha solicitado la documentación, a veces los agentes presuponen que se niega a entregarla y la amenazan con la detención o con denuncia por desobediencia.

Las identificaciones por perfil étnico de personas migradas en situación administrativa irregular son una puerta abierta a detenciones, multas u órdenes de expulsión, que pueden derivar en el ingreso a un CIE, la expulsión al país de origen y la consiguiente ruptura repentina de su proyecto de vida.

Con todo, vemos como la policía realiza estos controles con muchas garantías de impunidad, ya que resulta prácticamente imposible probar que la selección de personas sigue criterios racistas. Más aún cuando instituciones y agentes niegan sistemáticamente que la apariencia física sea el criterio. Sin embargo, algunas filtraciones desde las comisarías han corroborado la existencia de controles racistas y así se ha denunciado desde los sindicatos policiales.⁵

La formación de brigadas ciudadanas de defensa de los Derechos Humanos y el rechazo social expresado en repetidas ocasiones en plazas y calles, han forzado un cambio de estrategia en el desarrollo de los dispositivos. Tal y como constató el tercer informe de las BVODH de Madrid (2012-2014)⁶ los controles racistas se han modificado con respecto a 1) la duración, cada vez son más breves; 2) la movilidad, los agentes cambian de lugar con más frecuencia y no se llevan tantas personas detenidas; 3) la espectacularidad, las redadas masivas son menos frecuentes y se opta por identificaciones más camufladas, a menudo realizadas directamente por agentes de paisano y dirigidas a personas que caminan solas, no en grupo.

[de redadas de inmigrantes en sus instalaciones](#), El Mundo, 17/03/2011.

5 Así lo denunciaba el magistrado Carlos González Zorrilla, director de la Escuela de Policía de Cataluña entre los años 2006 y 2010, en un artículo de Victor Saura en el "Anuari dels silencis mediàtics 2014" de Media.cat: [Autocrítica als Mossos d'Esquadra](#).

6 Tercer informe sobre las redadas racistas de las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos (noviembre 2012 – octubre 2014): <http://brigadasvecinales.org/wp-content/uploads/2015/05/Tercer-informe-BVODH.pdf>

1.3 ¿A quién se identifica?

No hay datos oficiales. Y, en caso de que se recojan, la administración pública los mantiene ocultos, a pesar de las reiteradas solicitudes de organismos internacionales y nacionales.⁷

Según datos facilitados por el Ministerio del Interior sobre el cómputo general de identificaciones practicadas por los cuerpos de seguridad públicos, en el año 2013 se identificaron 6,5 millones de personas. Un 54,6% del total eran personas sin nacionalidad española, un porcentaje alto, si tenemos en cuenta que sólo hay un 12% de población extranjera en España. Sin embargo, este dato se queda corto, ya que no incluye todas las personas de fenotipo diverso con nacionalidad española que fueron paradas. En 2014 la cifra de identificaciones policiales aumentó hasta los 7,6 millones. Teniendo en cuenta que España tiene una población de 46M y medio de habitantes, un 16% de la población fue identificado en 2014.

Entre este 16% tienen más cabida unos perfiles que otros, tal como muestra un estudio elaborado por la Universidad de Valencia y Open Society Foundations a partir de 2.800 entrevistas:⁸

- Un 45% de las personas de aspecto no caucásico entrevistadas en este estudio declaran haber sido paradas por la policía.
- Sólo un 6% de las personas blancas caucásicas asegura haber sido parada por la policía en los dos últimos años.
- En cambio, las identificaciones afectan un 60% de las personas gitanas. Son la comunidad más afectada por esta práctica, con 10 veces más posibilidades de ser paradas que el resto de la población.
- Un 45% de las personas de apariencia magrebí han sufrido las identificaciones, seguidas del 39% de las personas de apariencia afro-latinoamericana y del 22% de las personas de apariencia andino-latinoamericana.
- Las personas de religión musulmana indican haber sido identificadas en una proporción tres veces mayor que las cristianas y las que profesan cualquier otra o ninguna religión.
- La mitad de las personas musulmanas entrevistadas aseguran haber sido paradas más de cuatro veces durante el año 2013.

7 Han solicitado datos sobre identificaciones policiales el Comitè para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y el Defensor del Pueblo.

8 GARCIA, A.; BRADFORD, B.; GARCIA, J.A.; GASCON, A.; LLORENTE, A. Identificación policial por perfil étnico en España. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

- En conjunto, las personas migrantes o pertenecientes a minorías étnicas tienen el triple de probabilidades que las personas blancas de ser paradas.
- A pesar de tener más probabilidades de ser paradas, no se observan diferencias respecto al número de detenciones realizadas o multas interpuestas a las personas con diferentes rasgos étnicos, nacionalidades o religiones.

1.4 ¿Qué consecuencias tienen?

Como afirmamos más arriba, las consecuencias son un factor importante de las identificaciones por perfil étnico que es necesario tener en cuenta para valorar la efectividad y las dinámicas policiales. No es posible hacer una estimación del éxito y de la efectividad policial sin tener en cuenta a todas aquellas personas a las que se perjudica durante el proceso de trabajo para llegar a los objetivos policiales marcados.

1. Para las personas en situación administrativa irregular, las identificaciones limitan su libertad de movimiento debido al temor a ser descubiertos. Ante la vulnerabilidad, optan por no frecuentar los espacios públicos con mayor presencia policial.
2. Para las personas racializadas pero en situación administrativa regular, los controles son una experiencia que les recuerda que a pesar de tener permiso de residencia o nacionalidad española y vivir durante años dentro de las fronteras, siguen siendo extraños a ojos del Estado.
3. Para el conjunto de la sociedad, las paradas selectivas en la calle refuerzan la estigmatización y la criminalización de las minorías, que dificultan la convivencia democrática y normalizan el control social por parte de la policía. En general, la presencia policial en las calles recrea una sensación de inseguridad y alerta, al tiempo que la actuación concreta dirigida a personas de "aspecto extranjero" vincula la apariencia física con el incumplimiento de la norma y refuerza el desprecio social hacia "el otro".
4. A nivel político, las identificaciones a personas racializadas permiten crear un falso clima de emergencia social: un abono perfecto para hacer crecer discursos xenófobos y racistas y dar alas a aquellos partidos políticos que los aprovechan de manera irresponsable para ganar votos.
5. Para los cuerpos y fuerzas de seguridad públicos, en el fondo, el perfil étnico es un criterio inefectivo y contraproducente en términos de seguridad ciudadana. La desproporción entre las identificaciones y los delitos cometidos es evidente: en contraposición a los 7,6

millones de identificaciones de 2014, el registro de hechos delictivos del mismo año es de 2 millones. Así, la mayoría de paradas no consiguen nada más allá de una percepción negativa de la actuación policial por parte de las comunidades registradas, lo que rebaja los niveles de confianza y legitimidad de la policía. Así lo recalcan las estadísticas del Servicio de Atención y Denuncia de SOS Racisme Catalunya: 4 de cada 10 personas víctimas de racismo no ha denunciado a los cuerpos de seguridad por miedo y desconfianza en las instituciones, principalmente, en los cuerpos de seguridad.

1.5 Retos básicos

Uno de los conflictos con el que nos encontramos en la lucha contra la identificación por perfil étnico es que existe una total normalización, una aceptación e interiorización por parte de los sujetos que reciben la actuación y el maltrato policial. Hasta el momento no ha existido en Catalunya un movimiento social fuerte que trabaje para eliminar esta práctica. Por ello, las personas susceptibles de ser identificadas se encuentran desprotegidas, con pocas herramientas para identificar las malas prácticas policiales y defenderse de ellas. Nos parece urgente que todas las personas que sufren esta práctica racista y discriminatoria empiecen a cuestionarla y desnormalizarla. Por otro lado, deben conocer sus derechos y su margen de actuación cuando se encuentran ante las situaciones de identificación por perfil étnico, puesto que sólo de esta manera se podrá empezar a tener cierto control sobre las mismas y capacidad de hacer presión, tanto social como políticamente.

Por otro lado, es importante hablar también del testimonio como agente clave a la hora de generar resistencia ante esta práctica discriminatoria. Consideramos que el testimonio, en numerosas ocasiones, tiene la capacidad, desde su privilegio, de intervenir de manera activa o pasiva en estas situaciones. Su solidaridad y el registro de algunas pruebas que puede recoger durante la identificación pueden ser muy útiles para esclarecer los hechos y/o iniciar un proceso judicial si es necesario. El testimonio actual es el reflejo de una sociedad observadora y pasiva ante situaciones racistas como pueden ser las identificaciones por perfil étnico. Debemos sensibilizar a la sociedad para que deje de tener la posición de observadora pasiva y se convierta en agente activo de intervención en situaciones discriminatorias y/o racistas.

Para ello necesitamos que se conozca popularmente el



concepto de “perfilación étnica” y que se asocie socialmente como una manifestación de racismo. Todo un reto, ya que sólo una minoría entiende que el racismo tiene múltiples y diversas formas de manifestarse y que es importante entender que en muchas ocasiones es estructural y va más allá de las agresiones individuales. En este sentido, la perfilación étnica es una herramienta que permite ejercer el racismo de Estado a gran escala, dividiendo la sociedad entre los que están autorizados a circular libremente y los que no. Todos, colectivos afectados y resto de la sociedad, debemos entender la gravedad y magnitud de esta práctica, para desnormalizarla y visibilizarla cada vez más.

Otro contratiempo con el que nos encontramos es la capacidad de demostración que tenemos en relación a la perfilación étnica. Se da, que cuando luchamos contra esta práctica, resulta imposible demostrar criterios de actuación discriminatorios individuales de los policías y a lo único a lo que podemos aspirar es a demostrar los patrones de actuación colectivos del cuerpo policial, teniendo en cuenta que es lo único que los datos pueden demostrar. Así pues, la recogida de casos junto a otros métodos de investigación cuantitativa y cualitativa, se convierten en mecanismos básicos para poder registrar y denunciar la existencia de tales acontecimientos racistas.

1.6 Efectividad policial

Las identificaciones policiales por perfil étnico son justificadas por la policía como una acción necesaria para la efectividad de su tarea de seguridad, pero, según demuestran los datos, eso no es cierto. Se emplea la falsa vinculación entre inmigración y delincuencia para argumentar y justificar las paradas racistas. El tercer informe de las BVODH sostiene que esta justificación está intrínsecamente ligada a una intención por parte de la autoridad gubernativa de generar en la sociedad miedo hacia el colectivo migrante.⁹

Además de no estar justificado, el uso de perfiles étnicos no optimiza la eficacia de la tarea policial, sino todo lo contrario. Según un estudio de la Universidad de Valencia (2013) sobre la perfilación étnica policial, la efectividad se debería medir utilizando el llamado índice de aciertos: entendemos este concepto como el resultado de número de personas

identificadas y el número de identificaciones concluidas con algún resultado.¹⁰ Se entiende que una parada o identificación es efectiva si cumple con su objetivo de encontrar a personas que están incumpliendo la ley. La finalidad de las paradas debería consistir, pues, en encontrar personas que cometan alguna infracción o delito. Se valora si la práctica es efectiva en función del índice de aciertos de identificaciones policiales: si el índice de aciertos es bajo, entenderemos que las identificaciones policiales no están siendo efectivas.

Pero la definición anterior no es compartida por todos los cuerpos policiales. El significado de “efectividad” en relación a las identificaciones policiales es todavía concebido como algo subjetivo y varía según el cuerpo policial que la describa. Si en lugar de lo afirmado anteriormente, consideramos como efectividad únicamente el número absoluto de aciertos o de identificaciones con resultado, sin tener en cuenta el número de identificaciones sin resultados que se han llevado a cabo para llegar a este número de aciertos, estamos perdiendo una parte importante de la información, que tiene que ver con las consecuencias negativas que se producen para llegar a este “éxito policial”.

De esta manera, se origina uno de los retos más importantes para poder generar datos de efectividad. Ante todo, Deberíamos plantearnos tres preguntas:

1. ¿Qué se entiende por efectividad?
2. ¿Qué tanta importancia se le da a los efectos negativos de las identificaciones como para valorarlos como una variable de la efectividad?
3. ¿Qué tanta importancia se le da a los efectos negativos como para plantearse un cambio de dinámicas que impliquen mayor efectividad?

En Fuenlabrada, en un proyecto conjunto de la policía local con la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad,¹¹ se implementaron los formularios de identificación y registro en 2007. Entre otras cosas, los formularios permitieron recoger datos y promover unas identificaciones argumentadas sobre motivos más sólidos. En 10 años, la implementación de formularios ha tenido unos resultados positivos muy claros, palpables tan sólo 6 meses después de implementar el plan piloto, que transcurrió des de octubre 2007 hasta marzo de 2008:

- 3 veces menos identificaciones en seis meses
- 4 veces menos registros en seis meses

9 “Los despliegues policiales con los que se realizan los controles racistas generan una gran alarma social. La presencia policial, entonces, busca fomentar constantemente esa sensación de peligro que ocasiona que en el seno de la población se produzcan estos discursos cuyo eje, es sin duda, el miedo.” (Brigadas vecinales de observación por los derechos humanos, 2012-2014)

10 J. García, B. Bradford, JA. García, A. Gascón, A. Llorente. (2013). Identificación policial por perfil étnico en España. Valencia: Tirant lo blanch.

11 www.gestionpolicialdiversidad.org

- Tasa de desproporcionalidad en personas marroquíes: pasan de ser 9,4 veces más parados a ser 3,4 veces más parados en sólo seis meses. El 2014, son 2 veces más parados.
- Tasa de efectividad: pasa de un 6 a un 17% en seis meses. En 2014, alcanza el 30%

1.7 Burorepresión

La burorepresión es un término mencionado en el tercer estudio de las BVODH y se refiere a “la utilización, por parte de las instituciones, de sanciones administrativas como forma de control y estrategia de desactivación de movimientos sociales.”¹² (BVODH, 2012-2014)

En efecto, existe toda una maquinaria administrativa sancionadora que compromete al espectador de una identificación en el momento en el que decide convertirse en agente activo de denuncia. Así, vemos que, según el artículo 36 de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana (LO/2015) son infracciones graves:

«4. Los actos de obstrucción que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones...»

«6. La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.»

«23. El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.»

Según el artículo 37 de la LO4/2015 son infracciones leves:

«4. Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad...»

12 Descripción extraída del tercer informe de Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos (2014): <http://brigadasvecinales.org/wp-content/uploads/2015/05/Tercer-informe-BVODH.pdf>

Como vemos, las premisas mencionadas más arriba otorgan a la autoridad policial total discrecionalidad a la hora de decidir qué conductas son o no una obstrucción o una falta de respeto y consideración. Lo mismo ocurre con la propia persona identificada: está obligada a seguir el protocolo sin tener opción a cuestionar lo que le está ocurriendo debido a que cualquier acto que la policía considere puede ser estimado como una obstrucción o una falta de respeto a la autoridad. Esto, sumado al hecho de que en el campo de las sanciones administrativas el agente goza del principio de veracidad, limita con creces las opciones que un testimonio pueda tener de convertirse en agente activo de denuncia, generando de esta manera, un mantenimiento forzado de este orden público abusivo para algunas minorías.

1.8 Buenas prácticas

1.8.1. Facilitar información operativa de calidad a los agentes de policía

Hay que tomar medidas e instrucciones dirigidas a prohibir y prevenir la identificación de personas inocentes. Las operaciones de identificación y registro no pueden basarse en descripciones de personas sospechosas demasiado genéricas que se basen en la raza, la etnia o características similares. Así pues, los superiores deben delimitar con claridad en qué casos la raza, la etnia o la religión pueden ser tenidas en cuenta de manera legítima durante una identificación y cuando no.

En el Reino Unido han desarrollado normativa clara y han elaborado un Código de Buenas Prácticas que complementan las leyes correspondientes.¹³ Por ejemplo, la norma establece que los funcionarios policiales sólo pueden identificar, registrar y detener a una persona cuando exista una sospecha razonable.¹⁴ Por lo tanto, ha sido necesario definir claramente el significado de “sospecha razonable”: «la sospecha razonable no puede basarse nunca únicamente en factores personales sin información de inteligencia u otros datos de la investigación. Por ejemplo, el color, la edad, tipo de cabello o forma de vestir de una persona, o el hecho de haber sido condenada previamente por posesión ilegal de determinados artículos, no puede utilizarse como único factor, o como conjunto de factores del mismo tipo, para proceder al registro de dicha persona. La sospecha razonable no puede

13 La Ley de 1984 sobre la policía i los medios de prueba en materia penal (PACE) de Inglaterra y Gales. Este Código de Buenas Prácticas que acompaña la Ley PACE, también es aplicable a la Ley de 1971 sobre abuso de drogas, la Ley de 1968 sobre armas de fuego, la Ley de 2000 contra el terrorismo y la Ley de 1994 sobre la justicia penal y el orden público.

14 Artículo 1 de la Llei PACE de 1984.

basarse en generalizaciones o estereotipos sobre determinados grupos o categorías de personas que presentan una mayor probabilidad de participar en actividades delictivas». También se han emitido aclaraciones en materia antiterorista:¹⁵ «El perfil de las personas sometidas a registro deberá corresponder al perfil de las personas que residen en la zona correspondiente. [...] Lo que define a un terrorista son sus acciones, y no su etnia, raza o religión. Los terroristas pueden proceder de una gran diversidad de entornos y pueden tratar de modificar su comportamiento con el fin de disfrazar sus intenciones criminales y confundirse con el ambiente.»¹⁶

1.8.2. Formar a los agentes en materia de racismo y xenofobia

La formación debe tener por objetivos: explicar a los agentes de policía la legislación en materia de discriminación; combatir los estereotipos y prejuicios; sensibilizar sobre las consecuencias de la discriminación y la importancia de la confianza de la población, y ofrecer consejos prácticos sobre la comunicación con la población. En este sentido, el Código Europeo de Ética de la Policía establece que “la formación del personal de policía debe integrar plenamente la necesidad de combatir el racismo y la xenofobia” dentro de la misma organización policial.¹⁷ Como ejemplos significativos encontramos el curso de formación diseñado por las fuerzas policiales de Irlanda y de Irlanda del Norte llamado “la diversidad funciona” en el marco de un proyecto Peace II de la UE; los cursos de formación organizados por la policía de Amsterdam (Holanda) para 300 mandos policiales sobre las funciones de liderazgo; y el curso de formación contra las actitudes sesgadas y en favor de la diversidad «Un mundo de diferencias», desarrollado por la Liga Antidifamación en Austria.¹⁸

1.8.3. Incentivar el cuidado de las formas para generar encuentros de “buena calidad”

Los efectos negativos de la repetición de identificaciones policiales se reducen de forma significativa cuando el agente se comporta con profesionalidad y respeto. En particular, recibir información sobre los motivos de la identificación aumenta el nivel de satisfacción en los encuentros de este tipo. En el Reino Unido, antes de identificar y/o registrar una persona o un vehículo, el agente de policía debe hacer lo

15 Artículo 44 de la Ley del 2000 contra el terrorismo.

16 Procedimiento normalizado de trabajo de la Policía Metropolitana de Londres.

17 Comité de Ministros del Consejo de Europa, (2001), apartado 30: Exposición de motivos, comentarios en el apartado 30.

18 Máss información en la web de la Liga Antidifamación: http://www.adl.org/education/edu_awod/default.asp.

posible para dar la siguiente información:¹⁹ el nombre del agente; el nombre de la comisaría de policía a la que está adscrito el agente; el objeto buscado y los motivos que justifican el registro. Además, con el fin de supervisar la calidad de las identificaciones, los formularios de identificación y registro de la policía local de Hertfordshire, por ejemplo, incluyen un apartado en el que la persona identificada puede anotar la calidad de la actuación.

1.8.4. Justificar y recoger datos de cada actuación de identificación y registro que realicen

Los formularios son una herramienta pensada para inducir a los agentes de policía a justificar las identificaciones practicadas y para promover una política de apertura y responsabilidad de cara al público. En el caso de la policía local de Birmingham, por ejemplo, en los formularios se hace constar el motivo del registro, el objeto que los agentes están buscando, las pistas de sospecha, la etnicidad de la persona identificada (definida tanto por la persona identificada como por el agente) y el resultado de la identificación. Además, en el Reino Unido, el Código de Buenas Prácticas de la Ley PACE exige a los agentes de policía que faciliten a la persona identificada una constancia escrita de la actuación. Las ventajas que presenta la utilización de estos formularios son: el control interno y detección de la falta de proporcionalidad en las actuaciones sobre las minorías; y la disponibilidad pública de estadísticas y datos que pueden servir posteriormente para apoyar las denuncias por discriminación.

1.8.5. Introducir medidas de control internas y externas ante la desproporcionalidad

En el Reino Unido, se ha puesto en marcha un control informatizado e individualizado de las identificaciones practicadas por los agentes de policía de Hertfordshire. A través de una aplicación informática donde se vuelca la información de todos los formularios de registro, les es posible detectar si los agentes identifican un número estadísticamente desproporcionado de personas pertenecientes a minorías étnicas. La tasa de desproporcionalidad ha descendido entre los agentes detectados y entrevistados, así como en el conjunto de la policía.

De puertas afuera, una buena manera de rendir cuentas es promover encuentros periódicos entre agentes de policía y representantes de las comunidades afectadas, donde los agentes puedan explicar qué trabajo están haciendo y para qué y las comunidades puedan controlar de primera mano qué se está trabajando profesionalmente.

19 Article 2 de la Llei PACE.

1.8.6. Facilitar mecanismos de denuncia para la población objeto de identificaciones y registros

En paralelo a las medidas de control internas, también es necesario disponer de un órgano independiente que pueda canalizar las quejas dirigidas a la policía²⁰ y hacer un esfuerzo activo para que la ciudadanía conozca cuáles son sus derechos cuando se expone a una identificación policial. En esta línea, la Asociación de los Cuerpos Policiales del Reino Unido ha elaborado un folleto destinado a informar a la población sobre el procedimiento de identificación y registro. Entre otras acciones, facilitar información clara y accesible sobre: en qué consiste una identificación y un registro; por qué y cuándo se realizan; qué prendas puede la policía pedir a una persona que se quite; qué información debe facilitar el agente de policía; qué cosas hay que anotar en el formulario de identificación y cómo se debe formular una reclamación por trato incorrecto.

2. Marco legal del estado español

El artículo 14 de la Constitución española establece que: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Sin embargo, el Tribunal Constitucional, en relación al primer caso de perfil étnico litigado en España (Rosalind Williams, 2001),²¹ dijo que, a fin de cumplir con lo establecido en la ley de extranjería,²² «determinadas características físicas o étnicas pueden ser tomadas en consideración en ellos como razonablemente indicarias del origen no nacional de la persona que las reúne». Ese mismo año, un voto particular de un magistrado del tribunal alertó de los efectos negativos del perfil étnico y objetó: «La introducción de un criterio basado en la pertenencia de una persona a un grupo racial determinación resulta a mí entender contrario al art.14 CE, pues nos encontramos ante una discriminación expresamente prohibida por este precepto, ya sea directa o solo indirecta».

En el plano internacional, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sentenció: «Ninguna diferenciación en el trato ba-

20 A Anglaterra i Gales existeix la [Independent Police Complaints Commission \(IPCC\)](#)

21 Veure en aquest document apartat «Casos concrets a Catalunya i Espanya», Rosalind Williams (1992), pàg. 8

22 Article 23.2 a) de la Llei orgànica 4/2000, d'11 de gener, sobre drets i llibertats dels estrangers a Espanya i la seva integració social.

sada únicamente o de manera decisiva en el origen étnico de una persona puede ser justificada objetivamente en una sociedad contemporánea democrática [...] habida cuenta que el derecho a la libertad de movimiento del denunciante fuera restringido únicamente con motivo de un origen racial, dicha diferencia de trato constituye discriminación racial en el sentido del artículo 14 de la Convención.» (Caso Timishev, 2006)

En la misma línea, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también se pronunció sobre esta cuestión en relación al primer caso de perfil étnico litigado en España: «El Comité estima que es legítimo efectuar controles de identidad de manera general con fines de protección de la seguridad ciudadana y de prevención del delito o con miras de controlar la inmigración ilegal. Ahora bien, cuando las autoridades efectúan dichos controles en base a las meras características físicas o étnicas de las personas objetos de los mismos no deben ser tomadas en consideración como indicios de una posible situación ilegal en el país. Tampoco deben efectuarse de manera tal que sólo las personas con determinados rasgos físicos o étnicos sean señaladas. Lo contrario no sólo afectaría negativamente la dignidad de las personas afectadas, sino que además contribuiría a la propagación de actitudes xenófobas entre la población en general y sería contradictorio con una política efectiva de lucha contra la discriminación racial». (Caso Rosalind Williams, 2009)

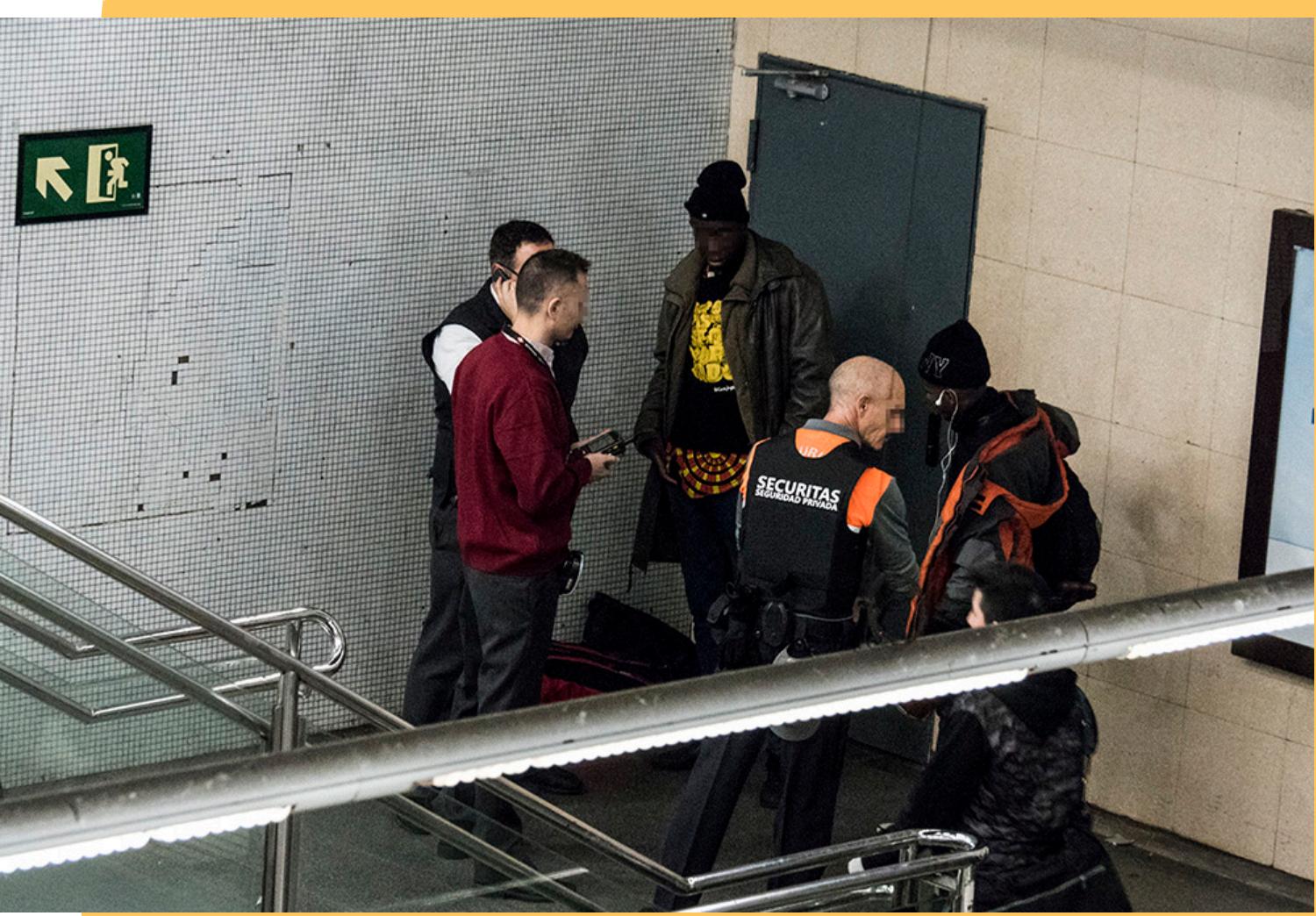
Las leyes y circulares que amparan la actuación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil²³ consideran como falta grave toda actuación que suponga discriminación por razón de origen étnico, incluidas las identificaciones, con sanciones que pueden suponer la separación del servicio, la suspensión de funciones de tres meses a seis años o el traslado forzado. En cuanto a las identificaciones, dejan claro que se han de ejecutar de una manera proporcionada y respetuosa y que sólo se podrá trasladar a dependencias policiales a efectos de identificación aquellas personas que no hayan podido ser identificadas y que sean fundamentalmente sospechosas de haber cometido un ilícito penal o hayan incurrido en una infracción administrativa. Se considera improcedente trasladar a dependencias policiales a personas por el mero hecho de que en la identificación se constate su estancia irregular en España, siempre y cuando éstas hayan probado debidamente su identidad mediante un documen-

23 Llei Orgànica 4/2010, del 20 de maig, del Règim Disciplinari del Cos Nacional de Policia; Circular 1/2010 de la Direcció General de Policia i de la Guàrdia Civil i Circular X/2012 de la Direcció General de Policia.

to oficial o suficientemente válido y aporten un domicilio susceptible de ser comprobado.

Sin embargo, en las recientes modificaciones en el Código Penal²⁴ y en la Ley de Seguridad Ciudadana²⁵ se ha vulnerabilizado aún más la situación de las personas migradas y no han sido leyes proactivas en la erradicación de las identificaciones por perfil étnico. Si bien es cierto que el artículo 16 de la Ley de Seguridad Ciudadana explicita retóricamente el respeto del principio de no discriminación en las identificaciones, no desarrolla medidas específicas que limiten este tipo de práctica o corrijan el margen de poder de la policía. En general, esta ley bebe de una filosofía desmesuradamente preventiva, donde los indicios son prueba suficiente para

poner en marcha controles, registros e identificaciones para la indagación y la prevención delictiva, así como para la sanción de infracciones penales y administrativas. Además, deja claro que se podrán identificar personas con el rostro no visible bajo los mismos supuestos, lo que expone un amplio sector de las mujeres de religión musulmana a ser privadas de su libertad de culto con frecuencia. Entre otros cambios, la colaboración ciudadana pasa a ser obligatoria y la obstaculización del trabajo de los agentes puede ser sancionada. Además, la policía tiene el derecho reservado de crear perímetros de seguridad cuando lo considere necesario, lo que permite impedir la observación ciudadana de las redadas racistas.



24 Llei Orgànica 10/1995, de 23 de novembre, del Codi Penal.

25 Llei Orgànica 4/2015, de 30 de març, de Protecció de la Seguretat Ciutadana

3. Informes previos en el estado español

Aunque el panorama de teorizaciones españolas en relación a la perfilación étnica policial no es demasiado amplio, sí que se han llevado a cabo algunos estudios previamente en distintos puntos:



Identificaciones basadas en perfil étnico en Granada
Estudio realizado mediante observación y entrevistas directas. 2016

Autoría: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía i Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada



Identificaciones policiales imparciales y eficaces
Lecciones sobre la reforma en cinco servicios policiales españoles. 2015

Autoría: Open Society Foundations i Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad



Persecución y acoso policial.
La persistencia de los controles de identidad por perfil étnico
Tercer informe sobre las redadas racistas de las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos. 2014

Autoría: Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos (BVODH)



Identificación policial por perfil étnico en España
Informe sobre experiencias y actitudes en relación con las actuaciones policiales. 2013

Autoría: José García Añon, Ben Bradford, Jose Antonio García Sáez, Andrés Gascón Cuenca, Antoni Llorente Ferreres, Institut de Drets Humans, Universitat de València.



Parad el racismo, no a las personas
Perfiles raciales y control de la inmigración en España. 2011

Autoría: Amnistia Internacional





4. Metodología

4.1 Dades públiques

Nadie duda que la principal fuente de información respecto a las identificaciones que se practican en la calle es la misma policía. Desde su inicio, el informe que nos ocupa ha querido hacer uso de tales datos, entendiendo que son los que reflejan de forma más completa el contexto en el que nos encontramos.

Conscientes del derecho que tenemos como parte de la ciudadanía y sociedad civil, para solicitar estos datos hemos hecho uso del [Servicio de Acceso a la Información Pública](#) que ofrece la Generalitat de Catalunya. Este servicio permite que cualquier persona mayor a 16 años pueda hacer una solicitud de información pública y reciba respuesta en el plazo de un mes.

4.1.1 Solicitud de datos públicos

Debido a que a nivel humano nos era inviable analizar la realidad de todos los cuerpos de seguridad pública de Cataluña, hemos priorizado un análisis global de la situación en Cataluña, en base a datos de los Mossos d'Esquadra, y un análisis concreto de seis municipios y sus ABP²⁶ correspondientes, en base a datos de las respectivas policías locales i de Mossos: Lleida (ABP Segrià – Garrigues – Pla d'Urgell), Salt (ABP Gironès – Pla de l'Estany), Salou (ABP Tarragonès), Terrassa (ABP Terrassa) i Ciutat Vella (ABP Ciutat Vella). Los seis municipios se han escogido según criterios de representatividad territorial i de relación entre el número de población extranjera i el número de población identificada.

La información que en un inicio solicitamos desde SOS Racisme Catalunya, en dos trámites diferentes (19/07/2018 y 25/07/2018), fue la siguiente:

²⁶ Área Básica Provincial: organismo territorial a través del cual los Mossos d'Esquadra se reparten por Cataluña. Puede incluir una o más comisarías. [Organigrama dels Mossos d'Esquadra](#)

4.1.2 Recepción de datos públicos

La información recibida fue menos de la mitad solicitada.

Por lo que se refiere a los Mossos, nos proporcionaron todos los datos pedidos a excepción de los datos referentes a cacheos, porque aseguran que ningún cuerpo policial los recoge. Algunos datos recibidos hacían referencia al total de las personas identificadas. Esto ha dificultado un poco el análisis y la interpretación de los datos. Ahora bien, los archivos Excel recibidos son bastante claros y contienen mucha más información de la que finalmente hemos podido estudiar.

Por lo que se refiere a la Guardia Urbana de Badalona, la Policía Local de Terrassa, la Policía Local de Salou, la Policía Local de Salt i la Guardia Urbana de Lleida, recibimos el número de faltas administrativas y detenciones segmentadas como las habíamos pedido, pero el número de identificaciones recibido era demasiado pequeño como para creer que representan el total de identificaciones producidas en la calle. En algunos casos, la cifra de identificaciones ha sido tan desorbitadamente baja que no ha permitido ningún cálculo. Es el caso de Lleida, Terrassa y Salt y Salou. A nivel de policía local, pues, los datos que llegaron más completos fueron los de Badalona.

La Guardia Urbana de Barcelona merece un párrafo aparte en el informe que nos ocupa. La respuesta literal que recibimos por parte del Jefe del Gabinete Técnico de la Unidad de Información del Departamento de Interior fue: "Por lo que hace a las identificaciones no es posible ofrecer tales datos dado que la Guardia Urbana de Barcelona utiliza otro sistema de registro de identificaciones". El Ayuntamiento de Barcelona, por su lado, argumentó que "el registro de los datos referidos se lleva a cabo mediante un libro de anotaciones manuales que se pone, de acuerdo con el mandato legal, a disposición de la fiscalía y la información que contiene este libro no se traslada a ninguna base de datos digital y, por tanto, no se puede hacer ningún tipo de explotación estadística".

Insatisfechas delante estas dos respuestas, SOS Racisme interpuso una reclamación delante la [Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública \(GAIP\)](#), que ha derivado en una mediación de dos meses entre SOS Racisme y el Ayuntamiento de Barcelona. Los datos finalmente obtenidos después de este proceso rozan el ridículo. La Guardia Urbana de Barcelona ha estado, sin duda, el cuerpo policial más opaco y menos predisposto de todos los consultados.

4.1.3 Método de análisis

Pese a haber tratado un volumen de datos considerable, se

debe tener en cuenta que los datos policiales catalanes y españoles no recogen la etnicidad. Por tanto, no podemos conocer al 100% el sesgo discriminatorio dentro de los cuerpos policiales. La única variable que nos permite aproximarnos a ello es la nacionalidad, pero esta no visibiliza la realidad de las personas con nacionalidad española que no son blancas: personas gitanas, personas afrodescendientes o asiaticodescendientes nacidas en Cataluña, personas adoptadas internacionalmente, personas migradas que han obtenido la nacionalidad española, entre otras casuísticas.

Además, la mayoría de datos facilitados por los Mossos d'Esquadra hacen referencia únicamente a personas identificadas, i no al total de identificaciones. Por tanto, las cifras son mucho más bajas que si analizásemos el número absoluto de identificaciones.

Por tal de calcular los indicadores fundamentales de desproporcionalidad entre nacionalidades, hemos hecho uso del manual Herramientas para el Análisis de las Identificaciones Policiales (2017), elaborado por la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad. Este manual facilita que tanto agentes de policía como sociedad civil puedan calcular la tasa de identificaciones (general y por nacionalidad, relaciona el número de identificaciones con el número de habitantes), la tasa de acierto (general y por nacionalidad, relaciona las identificaciones con la suma de faltas administrativas i detenciones) i la ratio de desproporcionalidad, que mide la diferencia entre la nacionalidad mayoritaria y el resto de nacionalidades.

Para avanzarnos a las reacciones que pueden ocasionar los resultados del informe dentro del ámbito policial, expomos algunas críticas teóricas que se han hecho a la tasa de acierto:

1) La tasa de acierto mide la efectividad de las identificaciones en la detección de infracciones, pero las identificaciones también tienen la finalidad de prevenir delitos. Así pues, en la lógica de algunos sectores policiales, si las identificaciones son muy efectivas en la prevención, las tasas de acierto deberían de ser muy bajas.

2) Como "acierto" se ha tenido en cuenta el número de infracciones administrativas y el número de detenciones, pero no otras actuaciones posteriores que también implican identificación (citación, denuncia, etc.). [En este sentido, si se incluyesen otras actuaciones, la tasa podría ser un poco más alta del que consta en los resultados.]

3) La policía utiliza las identificaciones como un medio de obtención de información para posteriormente analizarla y desarrollar actuaciones de investigación o prevención (objetivos a medio/largo plazo). La tasa de acierto no mide la efectividad en este sentido, sino que mide la efectividad en la detención inmediata. [Aun así, las leyes policiales no dicen explícitamente que las identificaciones de calle puedan tener como objetivo recoger información, sino únicamente identificar posibles infractores o delincuentes]

Sin embargo, pese a las críticas, la tasa de acierto se sigue usando en la investigación académica, porque sirve muy bien para ver la diferencia de criterio entre parar una persona blanca y una no blanca, o, en el caso que nos ocupa, una persona de nacionalidad española y una con nacionalidad extranjera, como demostramos en el apartado de resultados. En aplicar las mismas operaciones a todos los grupos, la proporcionalidad queda intacta.

Sí que queremos dejar claro que desconocemos si los datos de los que disponemos, sobre detenciones y faltas administrativas han ido necesariamente precedidas de una identificación. Aún así, este es el procedimiento más habitual y entendemos que un gran grueso de las identificaciones respondan a este patrón.

4.2 Encuesta

Aparte de disponer de datos oficiales, nos interesaba tener información de primera mano por parte de la ciudadanía y de las mismas personas paradas. Como parte del proceso de desnormalización de las identificaciones que la campaña Parad de Pararme ha estado impulsando, queríamos que las personas que fuesen paradas tuvieran un mecanismo ágil, sencillo y accesible para poder notificar una parada. Por eso, además de poner a disposición de todos el servicio de WhatsApp, ideamos un formulario.

Se trata de un mecanismo de denuncia a través de la página web, mediante el cual las personas que sufren frecuentemente o que en algún momento han sufrido identificaciones por perfil étnico pueden informar de una parada racista. Este mecanismo no es una "denuncia" a efectos legales, sino sencillamente un dispositivo que nos permite reunir y acumular casos de paradas policiales por perfil étnico para generar una base de datos al servicio de la labor de incidencia política y denuncia pública de la plataforma. Tener datos y generar estadísticas es indispensable para avalar la veracidad de esta mala práctica policial. Actualmente, las

denuncias se pueden efectuar o bien a través de la web, llenando el formulario en el apartado "Comunica una parada racista" o bien a través de los formularios en papel que hemos hecho llegar a diferentes centros y plataformas.

En una primera fase el formulario o encuesta tenía 10 preguntas; lo imprimimos en formato cuartilla y lo repartimos por diferentes entidades y colectivos de migrantes i derechos humanos, locales de Ciutat Vella y Oficinas de Juventud de diferentes puntos de Cataluña. Y lo incrustamos directamente a la web de la campaña (paraddepararme.org). Pero en una segunda fase, al ver que los casos recogidos eran menos de los esperados y que cada vez teníamos curiosidad para saber más información, decidimos elaborar una encuesta más larga, de 53 preguntas, en formato Google Forms, un formato accesible y relativamente conocido, que también se vinculó a la web de la campaña, además de compartirse por redes y correo electrónico.

4.2.1 Elaboración de las preguntas

La encuesta fue reformulada varias veces, a partir del intercambio con personas que tenían altas probabilidades de ser paradas. Concretamente, una primera revisión se hizo con la ayuda del grupo de trabajo activista de la campaña, formado casi al 100% por personas migrantes y racializadas, muchas de ellas protagonistas de identificaciones en ocasiones anteriores. Después de una reunión de dos horas, se decidió dejar un campo de libre expresión, donde poder explicar todos los detalles. También decidimos no categorizar a priori la etnicidad de las personas con diferentes opciones de respuesta o etiquetas, sino dejar un campo de respuesta libre para que fuesen ellas mismas las que se autodefiniesen. Por último, creímos que sería interesante permitir que personas testigos pudiesen responder al formulario, pero respondiendo unas preguntas específicas y con un análisis aparte de los resultados.

La mayoría de respuestas han permitido elaborar gráficos y valorar cuantitativamente los resultados. Hemos preguntado principalmente sobre los detalles de la parada (día, hora, lugar), el perfil de la persona parada (etnicidad, edad, frecuencia de identificación), detalles de la policía y actitud de la misma durante la parada (cuerpo policial, número de identificación, vestimenta, grado de violencia) y presencia o ausencia de testigos, entre otros detalles.

4.3 Observación directa

La observación directa es un método de investigación que trata de utilizar la técnica de observar para extraer datos e información de un espacio concreto. La observación es una técnica que nos permite registrar una posible disparidad entre las ideas expresadas y las acciones llevadas a cabo: "Lo que decimos que hacemos, y lo que hacemos"²⁷

El objetivo de la observación es principalmente recoger datos en formato cuantitativo y a la vez generar un dispositivo que nos permita validar o invalidar las declaraciones por parte de las instituciones policiales y políticas que niegan rotundamente que haya un patrón grupal discriminatorio en las identificaciones policiales a pie de calle. Si esto, es cierto, no se debería de observar ninguna diferencia de cantidad de identificaciones según la racialización de las personas registradas durante la observación directa. Necesitamos ver si hay relación de influencia entre la identificación policial y la racialización de las personas.

4.3.1 Definición de variables

Tanto con el estudio comparativo como con la observación directa hemos tratado de ver si hay alguna alteración en la posibilidad de ser identificado/a que tenga que ver con la etnia del individuo que se encuentra en la calle. Dicho de otra forma, veremos si la racialización del individuo influye en la posibilidad de que el mismo sea identificado por la policía. Con esto, podemos también analizar si hay alguna relación entre la racialización y la identificación policial

Para poder realizar dicho análisis y saber si el criterio colectivo policial es racista hemos establecido tres variables diferentes que nos servirán para las dos primeras metodologías: el estudio comparativo y la observación directa. Estas variables se distribuyen en dos tipos: influyentes (Y) y no influyentes (X). En este caso, la variable no influyente es: 1) Las identificaciones policiales (X); y la variable influyente es: 2) La racialización (Y).

4.3.2 Definición del territorio

La definición del territorio fue resultado de un estudio y una puesta en común de algunos territorios, distritos o poblaciones. Después de realizar un detallado estudio de datos en base a relacionar los barrios o poblaciones con mayor tasa de identificaciones y los barrios o poblaciones con mayor tasa de inmigración, hicimos una selección de las poblacio-

nes en las que iba a ser más fructífero realizar tales estudios. Los territorios resultantes fueron estos:

Provincia	Localidad
Barcelona	Ciutat Vella
	Badalona
	Terrassa
Girona	Salt
Tarragona	Salou
Lleida	Lleida

Por una cuestión de proximidad y conocimiento finalmente decidimos centrar las investigaciones sobre el terreno en el distrito de Ciutat Vella, que forma parte del Área metropolitana de Barcelona, con una tasa de migración del 44,73%, según datos de Idescat 2017.

4.3.3 Categorización de grupos

Partimos de que la categorización de grupos étnicos o raciales no es una tarea fácil ni sencilla debido a que no existe una manera "correcta" de hacerlo y posiblemente cualquier categorización que llevemos a cabo será inexacta. Por ello nos hemos ceñido a generar una categorización a partir de los resultados de las investigaciones y de las categorías que han aparecido en el estudio como las más afectadas por las identificaciones policiales por perfil étnico.

Los grupos que hemos seleccionado son:

- a. Personas negras
- b. Personas magrebís o árabes
- c. Personas del sureste asiático
- d. Personas latinoamericanas indígenas

4.3.4 Equipo de observación

El grupo de trabajo se constituyó de varios activistas que vienen participando en el proyecto "Parad de Pararme" desde hace tiempo, además de algunas personas representantes de entidades con las que colaboramos desde el proyecto.

En un inicio, el equipo de observación se constituya de 17 personas que se distribuyeron en mañanas y tardes y en los dos lugares de observación.

Finalmente, fueron 13 las personas que participaron en la observación. Para formar a los voluntarios llevamos a cabo varios encuentros en los que definimos la metodología,

²⁷ En este libro se nos describe la diferencia entre lo que se hace y lo que se dice hacer, como una de las principales informaciones que nos permite extraer la observación directa. Henri Peretz. (2000). LOS MÉTODOS EN SOCIOLOGÍA: la observación. Quito-Ecuador: Ed. Abya-Yala.

los mecanismos y las dinámicas de trabajo para que las observaciones fueran rigurosas y nos permitieran extraer el máximo de información posible.

A partir de una tabla que contemplaba diversas categorías (hora de la identificación, competencia policial que identifica, etnia atribuida de la persona identificada, género atribuido a la persona identificada y observaciones) se recogieron por escrito todas las identificaciones que el sujeto de observación captaba durante el tiempo de observación.

4.3.4 Horarios de observación

Nuestro objetivo era que el método de observación directa fuera lo más sólido y representativo posible. Para ello, establecimos a priori unos horarios fijos de observación. Consideramos que las observaciones serían más efectivas si se realizaban tanto por la mañana como por la tarde, por lo que establecimos dos franjas horarias de observación;

- De 11:00 a 13:00 de la mañana
- De 17:00 a 19:00 de la tarde

El propósito inicial era realizar 40 horas de observación: 20 horas semanales de observación repartidas en 4 horas diarias divididas en mañanas y tardes.

Finalmente se realizaron 26 horas de observación repartidas en 9 mañanas y 4 tardes, dado que algunas de las personas que tenían que realizar la observación no pudieron realizarla por motivos personales.

4.3.5 Lugares de observación

La observación se enriquecía más si conseguíamos desarrollarla en dos lugares diferentes que formaran parte del distrito de Ciutat Vella, por ello, después de una investigación contrastada decidimos que dos lugares interesantes eran:

- La calle Hospital, número 105, en la cual hay siempre una furgoneta policial aparcada y se encuentra perpetuamente supervisada por entre dos y cuatro guardias urbanos.
- La plaza del Pou de la Figuera, conocida popularmente como "El Agujero de la Vergüenza" donde hay un flujo importante de chicos y chicas marroquíes y de menores no acompañados. En este caso, fueron personas que trabajaban en entidades del barrio quien nos comentaron que se producían muchas identificaciones policiales en esta zona.

4.4 Estudio comparativo

El estudio comparativo trata de hacer, a través de dos tipos diferentes de unidades de observación, una comparación de cómo influye la variable influyente (la racialización) sobre otra variable no influyente (la identificación policial) y a partir de esto obtener resultados que nos permitan comparar el nivel de relación e influencia entre estos dos tipos de variables (influyentes/no influyentes).

Estas relaciones las estableceremos a través de los resultados directos del estudio comparativo que nos permitirán ver cuántas personas racializadas, versus cuantas personas no racializadas (de las encuestadas) han sido una o más veces identificadas por la policía en el último año. La diferencia de resultado entre las dos variables influyentes (personas racializadas/personas no racializadas) posibilitará hacer un análisis de relación de influencia entre racialización e identificación policial, lo que finalmente nos permitirá hablar de identificaciones policiales por perfil étnico. Eso sí, recordamos de nuevo que los resultados de nuestro estudio son aproximados considerando que no partimos de una muestra representativa de las unidades de observación. Además, se ha definido un subgrupo de edad dentro del cual tienen que estar contempladas todas las unidades de estudio. El subgrupo de edad es de 15 a 45 años de edad.

4.4.1 Equipo de estudio comparativo

El estudio comparativo fue realizado por dos personas activistas que se encontraban en el momento participando en Sos Racisme Catalunya. Se realizó un pequeño encuentro con ellas para explicarles cual era la metodología del estudio comparativo.

Estas personas llevaban consigo una tabla que debían llenar con la respuesta a dos preguntas:

1. ¿Has sido identificado alguna vez en tu vida?
2. ¿En el caso de que si, cuántas veces? (tenían que marcar una de las cuatro opciones que habían)

De esa tabla se extrajeron los resultados y el análisis.

4.4.2 Horarios de estudio comparativo

Las encuestas fueron realizadas en dos mañanas. En la franja horaria de 11:00 a 14:00 del mediodía.

4.4.3 Llocs d'estudi comparatiu

Teniendo en cuenta que nuestra zona de trabajo es el distrito de Ciutat Vella decidimos seguir en esta línea por una cuestión de rigurosidad. Así, los encuestadores llevaron a cabo las encuestas en el Raval a personas con las que no había un pacto previo. Queríamos que el trabajo se viese

atravesado por la menor subjetividad posible, por ello decidimos que los objetos de estudio iban a ser personas aleatorias que se encontraran por la zona en el momento y que estuvieran dispuestas a participar.

4.5 Entrevistas en profundidad

Para obtener información de carácter más cualitativo hemos realizado varias entrevistas tanto a individuos directamente afectados por la perfilación étnica policial como a personas que forman o han formado parte de cuerpos policiales y también a personas que han sido testimonios de identificaciones.

De esta manera, hemos realizado once entrevistas en total: ocho a personas que han sufrido alguna identificación por perfil étnico en su vida, dos a funcionarios del Estado (un jefe de policía y un ex-juez) y finalmente una entrevista a una persona que reside en el Raval (barrio que forma parte del distrito de Ciutat Vella) y que ha sido testimonio de varias identificaciones por perfil étnico.

4.5.1 Elaboración del cuestionario:

En cuanto al cuestionario de las entrevistas, decidimos llevar a cabo entrevistas no estructuradas. Las entrevistas no estructuradas no tienen un guion previo, sino que el entrevistador improvisa a medida que va avanzando la entrevista. Debido a que las experiencias de las personas entrevistadas eran muy diversas nos pareció más fructífero no cerrarnos en un guion estructurado para poder, de esta manera, recoger el máximo de información posible procedente de las diversas experiencias. La primera pregunta de la entrevista respondía a un objetivo general y era que nos contaran una situación en la que fueron identificadas por la policía. A partir de esto, la entrevistadora improvisaba las preguntas según cómo se fuera desarrollando el testimonio. Nos ha parecido importante dejar que los testimonios expresaran lo que quisieran expresar dado que hablamos de situaciones que han tenido, para los sujetos entrevistados, unas consecuencias emocionales y es importante no obviar este factor. A su vez, hemos querido dar pie a que nos expresaran posibles propuestas de transformación.



5. Resultados

5.1 Análisis de datos públicos

5.1.1 Análisis de datos de los Mossos d'Esquadra

5.1.1.1 Mossos d'Esquadra: Cataluña

El Área Metropolitana es la zona que concentra la mayoría de identificaciones, un 66% del total, si sumamos las RP de Barcelona, Barcelona Sur y Barcelona Norte. Aunque es

comprendible que la región más céntrica, transitada y urbanizada de Cataluña concentre un alto porcentaje del total de identificaciones, hace falta tener en cuenta que en esta zona viven el 42,8% del total de habitantes de Cataluña. En los últimos 5 años el número total de identificaciones tiende a la baja, con algún repunte. Es una excepción la RP Central, donde las identificaciones se han incrementado un 7%.

	2013	2014	2015	2016	2017
RP Central	43.068	43.298	44.765	47.854	46.060
RP Terres de l'Ebre	21.866	19.968	17.940	18.323	16.793
RP Girona	70.963	61.526	61.252	70.544	70.129
RP Metropolitana Barcelona	190.138	184.165	168.242	167.913	168.930
RP Metropolitana Barcelona Sud	133.334	138.618	137.202	136.296	135.666
RP Metropolitana Barcelona Nord	170.194	162.226	170.872	178.511	167.169
RP Pirineu Occidental	15.238	12.242	11.025	12.173	10.840
RP Ponent	43.353	35.896	34.924	31.810	30.737
RP Camp de Tarragona	73.711	72.933	72.119	70.684	64.597
TOTAL	761.865	730.872	718.341	734.108	710.921

Tabla 1. Número total de identificaciones en Cataluña (2013 - 2017)

Número de identificaciones totales (no personas identificadas)

Fuente: Datos oficiales de los Mossos de Esquadra facilitados a través del Servicio de Acceso a la Información Pública

En el siguiente cuadro vemos la tasa de identificación por cada 100 habitantes de Cataluña, expresada en base al número total de identificaciones que han tenido lugar el 2017 (9,41 por cada 100 habitantes) e en base al total de personas que han estado identificadas (4,99 por cada 100 habitantes). Es decir, si a una misma persona la paran 10 veces en un año, en el segundo solo constará una. La tasa varía significativamente de un cálculo a otro, y entendemos que esto pasa porque hay unos segmentos concretos de población que están siendo repetidamente identificados al largo del año.

En base al total de identificaciones

$$710.921 * 100 / 7.555.830 = 9,41\%$$

En base al total de personas identificadas

$$377.225 * 100 / 7.555.830 = 4,99\%$$

Tabla 2. Tasa de identificación por cada 100 habitantes de Cataluña (2017)

Fuente: Datos oficiales de los Mossos de Esquadra facilitados a través del Servicio de Acceso a la Información Pública

Si nos fijamos específicamente en la región metropolitana, vemos que la tasa de identificación asciende hasta el 14,56, siguiendo el primer cálculo. Podríamos decir, pues, que las personas que transitan más a menudo por esta área tienen más probabilidades de ser paradas. Esto sería realmente así si asumísemos que la probabilidad de ser parado/a es totalmente aleatoria. Sin embargo, nuestra intuición nos hace pensar que esto no es exactamente así, y que en esta zona se dan más identificaciones porque se concentran más personas que por sus características (etnia, color de piel, nacionalidad, etc.) son más paradas por la policía. Nos faltan datos para poder apoyar esta afirmación.

¡ATENCIÓN!

Antes de empezar a analizar los datos que vienen a continuación, queremos poner de manifiesto que no disponemos de suficiente información como para poder hacer un retrato fiel de la dimensión de la discriminación en las identificaciones policiales en Cataluña. En primer lugar, porque los datos analizados, que se basan en la nacionalidad de las personas y no en la etnicidad, invisibiliza la discriminación que sufren aquellas personas que tienen nacionalidad española y no son blancas: personas gitanas, principalmente, pero también personas afrodescendientes o asiatico-descendientes nacidas aquí, personas adoptadas internacionalmente o personas que han migrado y han estado nacionalizadas, entre otras casuísticas. En segundo lugar, porque los datos y cálculos que vienen a continuación hacen referencia a únicamente personas identificadas, i no al total de identificaciones. Por tanto, las cifras son más bajas que si analizáramos el número absoluto de identificaciones.

	Personas identificadas Catalunya	Población Catalunya	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	171.367	6.514.468	2,63	(1)
	(45,4%)	(86,21%)		
Extranjera	203.972	1.041.362	19,59	7,4
	(54,1%)	(13,70%)		
Sin especificar	1.886		4,99	
	(0,5%)			
TOTAL	377.225	7.555.830		

Las cinco nacionalidades más identificadas en Cataluña:

Marruecos	40.668	207.082	19,64	7,5
Rumanía	24.424	89.071	27,42	10,4
Ecuador	11.817	26.696	44,27	16,8
República Dominicana	7.906	18.074	43,74	16,6
Colombia	7.720	26.406	29,24	11,1

Altres nacionalitats amb diferents perfils ètnics:

Pakistan	6.505	44.202	14,72	5,6
Perú	5.911	18.286	32,33	12,3
Algeria	4.172	8.651	48,23	18,3
Bulgaria	3.201	11.308	28,31	10,8
Senegal	3.119	20.323	15,35	5,8

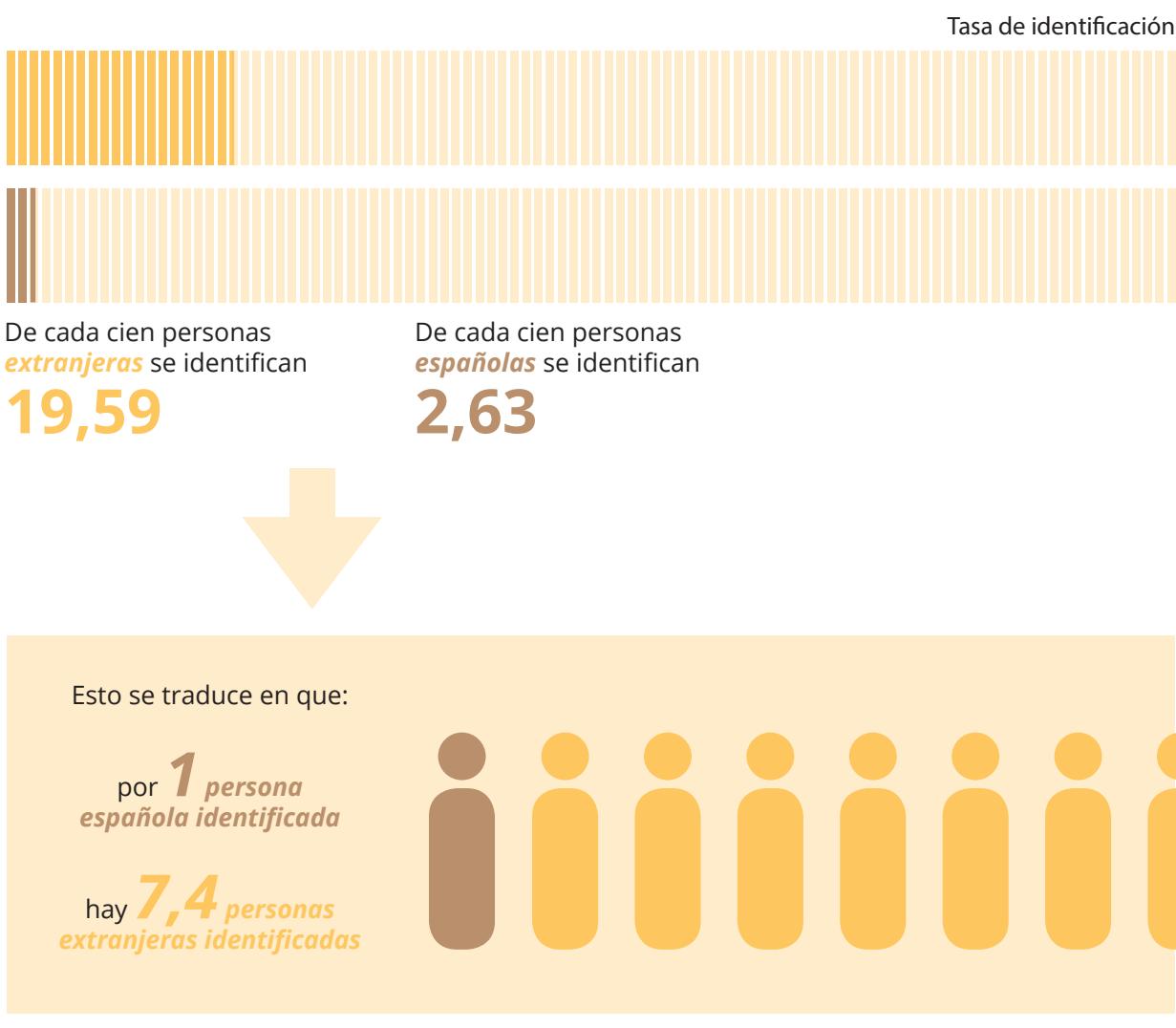
Tabla 3. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad de Cataluña (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos de Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

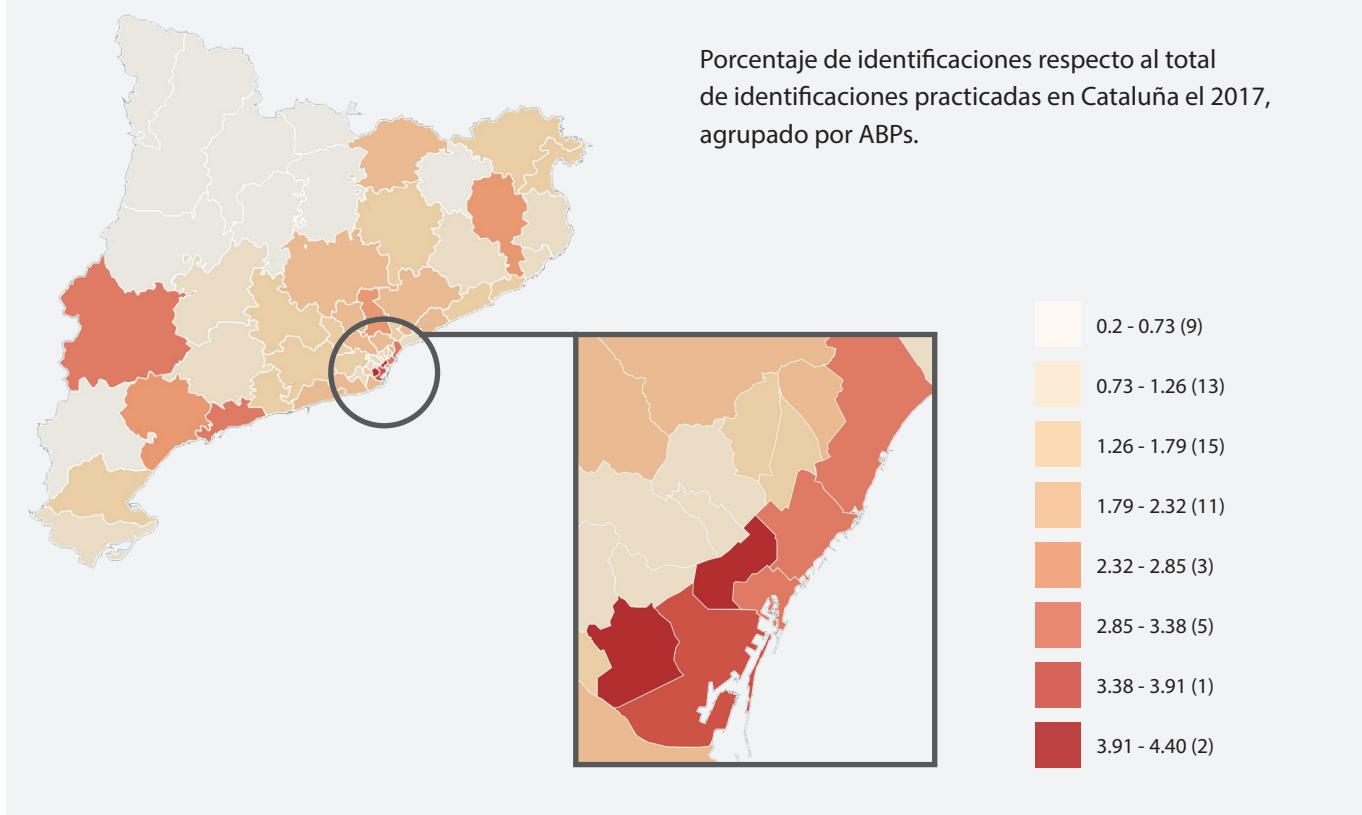
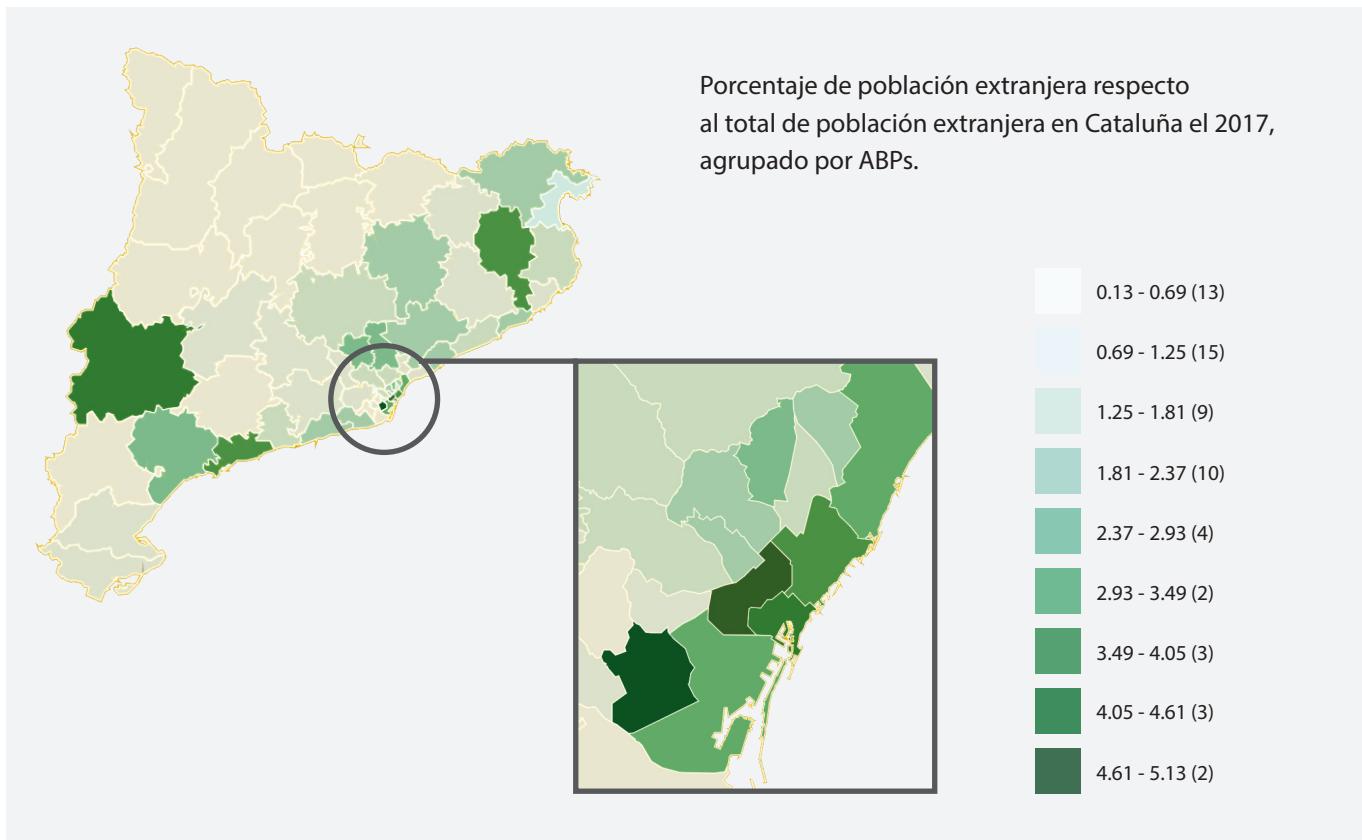
La tabla de arriba nos explica que, mientras las personas extranjeras se llevan un 54,1% del total de identificaciones, solo representan el 13,70% de la población total de Cataluña. Así, su tasa de identificación, 19,59, es casi 17 puntos más alta que la española. Es decir, casi un 20 de cada 100 personas con nacionalidad extranjera empadronadas en Cataluña fueron identificadas el 2017, mientras que menos de 3 de cada 100 españoles vivieron la misma experiencia.

En otras palabras, por cada persona española que se para, son paradas 7,4 personas con nacionalidad extranjera. Si nos fijamos en algunas nacionalidades de forma específica, vemos que las tasas de identificación se disparan y la ratio de desproporción aumenta, especialmente en la nacionalidad ecuatoriana (16,8), dominicana (16,6) o argeliana (18,3).

TASA DE IDENTIFICACIÓN Y RATIO DE DESPROPORCIONALIDAD



Infografía 1. Tasa de identificación y ratio de desproporcionalidad



Mapas 1 y 2. Comparación entre los porcentajes de identificación y los porcentajes de población extranjera por ABP
 Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

Hace falta señalar que con algunas nacionalidades, los cálculos de desproporcionalidad han dado resultados inverosímiles, por ser excesivamente elevados. Creemos que esto puede deberse al hecho de que los datos de población ofrecidos por Idescat no estén del todo completos, o que haya muchas personas de algunas nacionalidades sin empadronar o de paso por el territorio catalán.

Tal como se puede apreciar al mapa, se establece una relación directa entre las zonas con más identificaciones y las zonas con más población extranjera. Esta relación no es causal. A nuestro parecer, responde a un pensamiento racista profundamente arraigado en el imaginario social y policial: la asociación automatizada de extranjería y delincuencia. Alguien podría decir que el volumen de identificaciones también está relacionado con el volumen de población de cada ABP, y es cierto, pero mientras que el coeficiente de correlación entre las identificaciones y la población total es de 0,78, la correlación entre identificaciones y la población extranjera es 10 puntos más alta, 0,88.

Los datos demuestran una sobre identificación de las nacionalidades extranjeras en Cataluña, hecho que, necesariamente, comportará una detección de delitos mayor en determinadas nacionalidades. Sin embargo, más adelanta,

en el análisis más profundo de determinadas ABPs, veremos como muchas veces la desproporción en la identificación es inversamente proporcional a la tasa de acierto. De otro lado, conviene recordar que según la LO2/1986 corresponden al Cuerpo Nacional de Policía todos aquellos procedimientos relacionados con la aplicación de la Ley de Extranjería. Por tanto, los Mossos no deberían de guiar su tarea de seguridad en función de los posibles focos de personas en situación administrativa irregular, sino que deberían basar-se en incidir más en aquellas zonas donde se registran más casos de inseguridad o hechos delictivos.

La ABP que más identificaciones concentra es la ABP de Hospitalet, con un 4,4% del total de identificaciones en Cataluña. Sin embargo, la tasa más alta de personas identificadas en contraposición con el número de habitantes es, con diferencia, Ciutat Vella, con una tasa de 12,06 de cada 100 personas identificadas durante el 2017. Si los datos de los Mossos d'Esquadra estuviesen recogidos por número total de identificaciones y no por personas identificadas, este porcentaje sería mucho mayor. Sin embargo, las personas identificadas en este distrito no necesariamente viven allí. Ciutat Vella es uno de los puntos neurálgicos de Cataluña, un lugar de paso donde confluyen multitud de personas y transportes.

	Personas identificadas		Población ABP	Población extranjera ABP		Tasa de identificación*
	N	%		N	%	
ABP Eixample	15.041	4	266.416	53.393	20,04	5,64
ABP Ciutat Vella	12.204	3,2	101.387	45.357	44,74	12,04
ABP l'Hospitalet	16.576	4,4	257.349	48.033	18,65	6,44
ABP Sants-Montjuïc	13.998	3,7	181.910	35.507	19,25	7,70
ABP Tarragonès	11.526	3,1	179.733	27.686	15,04	6,41

Tabla 4. Las 5 ABP de Cataluña con más personas identificadas por los Mossos d'Esquadra (2017)

* Cálculo extraído a partir del nombre de personas identificadas

Nacionalidad Española			Nacionalidad Extranjera		
Robo con fuerza	6469	3,77	Control policial de paso	17046	8,36
Discusión verbal	5721	3,34	Dispositivo de seguridad ciudadana/judicial	13425	6,58
Conflictos familiares	5600	3,27	Discusión verbal	9842	4,83
Persona que causa inseguridad	5565	3,25	Persona que causa inseguridad	9741	4,78
Control policial de paso	4951	2,89	Hurto	9315	4,57
Huro	4859	2,84	Conflictos familiares	6825	3,35
Agresión entre personas	4562	2,66	Agresión entre personas	6809	3,34
Persona que pide ayuda	4301	2,51	Problemas con clientes	6392	3,13
Problemas con clientes	4119	2,40	Campaña Prevención/Información	6323	3,10
Dispositivo de seguridad ciudadana/judicial	4070	2,38	Vigilancias y Protecciones	6058	2,97
Daños contra la propiedad privada	3888	2,27	Robo con fuerza	5778	2,83

Tabla 5. Personas identificadas por Mossos en Cataluña el 2017 según motivo y nacionalidad

Los motivos de identificación

Tal como nos muestra la tabla, por lo que hace a los motivos o tipo de actuación a que responden las identificaciones, nos encontramos que en el caso de personas de nacionalidad extranjera, un 15% (30.471 personas) responden a «control de policía de paso» o «dispositivo de seguridad ciudadana», mientras que en el caso de las personas españolas el principal motivo de identificación es el de «robo con fuerza».

Entendemos que cada tipo de actuación va rodeada de unas implicaciones diferentes. Así, mientras que el robo con fuerza responde a unos indicios de sospecha claros o, si más no, definidos, en el caso de control de policía de paso se da manga ancha al agente para que use la discrecionalidad o «ojo policial» para parar a quien considere oportuno. Por último, la LO4/2015 concreta que en un dispositivo de seguridad ciudadana los agentes podrán identificar únicamente cuando 1) tengan indicios de que la persona puede estar cometiendo una infracción o 2) tengan una sospecha fundada de que la persona está a punto de cometer un delito. En este ámbito, los indicios y sospechas entran en un terreno más pantanoso, donde muchas veces se hace difícil identificar la motivación de fondo de la parada.

Por ejemplo, un agente podría identificar alguien por con-

siderar que circula por la vía pública en situación administrativa irregular y, si así fuese después de identificarlo, se trataría de una parada «efectiva», ya que estar «sin papeles» está considerado una falta administrativa. Ahora bien, el indicio de que una persona no tiene permiso de residencia no puede ser, en ningún caso, ni el color de la piel, ni la etnia, ni el acento, ni ningún otro criterio que se pueda considerar discriminatorio. Además, recordamos que la tarea de identificar personas en situación administrativa irregular no es responsabilidad principal de ninguno de los cuerpos policiales catalanes, sino que corresponde, como ya hemos dicho anteriormente, al Cuerpo Nacional de Policía.

Otra línea que llama la atención en la tabla de tipo de actuación es la de «sin identificar»: 4.078 personas extranjeras (un 2%) fueron paradas en esta categoría, delante de 2.756 españoles (1,61%). La falta de precisión, rigor o cuidado en las identificaciones tampoco es casual y podría responder a una falta de empatía hacia la persona identificada.

Seis contextos locales

Para mirar de profundizar en el análisis de datos públicos, hemos escogido seis zonas que por la ubicación geográfica, por el número de población migrada y por el número de identificaciones, pueden resultar representativas del terri-

		ABP Badalona	ABP Ciutat Vella	ABP Gironès – Pla de l'estany	ABP Segrià	ABP Tarragonès	ABP Terrassa
Nacionalidad española	N	4.658	3.119	4.181	5.094	4.985	3.764
	%	43,1%	25,6%	41,5%	46,2%	43,3%	52,7%
Nacionalidad extranjera	N	6.102	9042	5.846	5.710	6.492	3.340
	%	56,5%	74,1%	58%	51,8%	56,3%	46,8%
Sin especificar	N	37	43	49	226	49	39
	%	0,3%	0,4%	0,5%	2,0%	0,4%	0,5%
TOTAL	N	10.797	12.204	10.076	11.030	11.526	7.143
Población extranjera en la ABP	%	12,16%	44,74%	22,3%	18,83%	15,40%	11,70%

Tabla 6. Personas identificadas por los Mossos d'Esquadra según ABP y nacionalidad (2017)

torio catalán. Cuando analizamos los datos de los Mossos d'Esquadra hablaremos de áreas básicas provinciales, que es la unidad mínima en que se organiza este cuerpo policial: ABP Badalona, ABP Ciutat Vella, ABP Gironès – Pla de l'Estany, ABP Segrià, ABP Tarragona y ABP Terrassa.

En cambio, cuando hacemos referencia a datos de la policía local, nos referimos a los siguientes municipios o distritos: Badalona, Ciutat Vella, Salt, Lleida, Salou i Terrassa. Por tanto, los datos de población con los que compararemos unos datos y otros serán diferentes.

Al cuadro que nos ocupa, vemos como las personas extranjeras están siendo sobre identificadas si comparamos el porcentaje de personas con nacionalidad extranjera y el porcentaje de personas extranjeras identificadas. En la ABP de Badalona hay 44 puntos de diferencia entre un porcentaje y el otro. Y en la ABP del Tarragonès, 40 puntos.

5.1.1.2 Mossos d'Esquadra:

ABP Gironès – Pla de l'Estany

La ABP Gironès – Pla de l'Estany incluye las poblaciones de Girona, Banyoles y Salt, entre otras localidades más pequeñas que no hemos incorporado en el análisis. Vemos como, mientras la población extranjera representa un 22,3% de la población total, un 58% de las identificaciones recae sobre estas personas. Así, por cada persona española que es parada, se paran casi 5 de extranjeras.

Si nos fijamos en las 5 nacionalidades más identificadas, llama mucho la atención ver una ratio tan alta de desproporcionalidad hacia la población francesa, europea, en principio. Por un lado, hemos de tener en cuenta que el Gironès queda muy cerca de Francia, y que hay muchas personas francesas de paso por esa zona, que no están empadronadas en Cataluña y que, por tanto, no aparecen en los datos de Idescat 2017, con los que hemos elaborado los cálculos. Así, la tasa de identificación y la ratio de desproporcionalidad contienen un margen de error al alza. Por otro lado, pensamos que hay muchas personas de ascendencia magrebí o africana que pueden tener nacionalidad francesa, transitar por la zona y ser objeto de identificaciones. Sin embargo, nos falta información para esclarecer este dato.

El porcentaje que destaca por debajo de Francia hace referencia a las personas rumanas, que son paradas 8 veces más que las españolas. Sin embargo, si nos fijamos en la tabla a continuación, veremos que la desproporcionalidad es inversamente proporcional a la tasa de acierto. Asumiendo que la identificación es el primer paso para poder continuar con actuaciones policiales posteriores en caso de que se encuentren suficientes indicios, podemos decir que la tasa de acierto mide las identificaciones en relación con las detenciones y las faltas administrativas registradas. La tasa de acierto por lo que hace a las personas de nacionalidad rumana es la más baja de todas: de 100 personas rumanas

que se identifican, solo 17 despiertan indicios suficientes de haber cometido un delito o una falta. En el caso de las personas españolas, este porcentaje de acierto sube casi al 30%.

	Identificaciones ABP	Población ABP	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	4.181	115.249	3,63	(1)
	(41,5%)	(77,7%)		
Extranjera	5.846	32.997	17,72	4,9
	(58%)	(22,3%)		
sin especificar	49			
TOTAL	10.076	148.246	6,80	

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Gironès – Pla de l'Estany:

Marruecos	1.468	8.597	17,08	4,7
Rumanía	755	2.616	28,86	8,0
Honduras	643	5.440	11,82	3,3
Gambia	319	2.646	12,06	3,3
Francia	252	337	74,78	20,6

Tabla 7. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad de la ABP Gironès - Pla de l'Estany (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

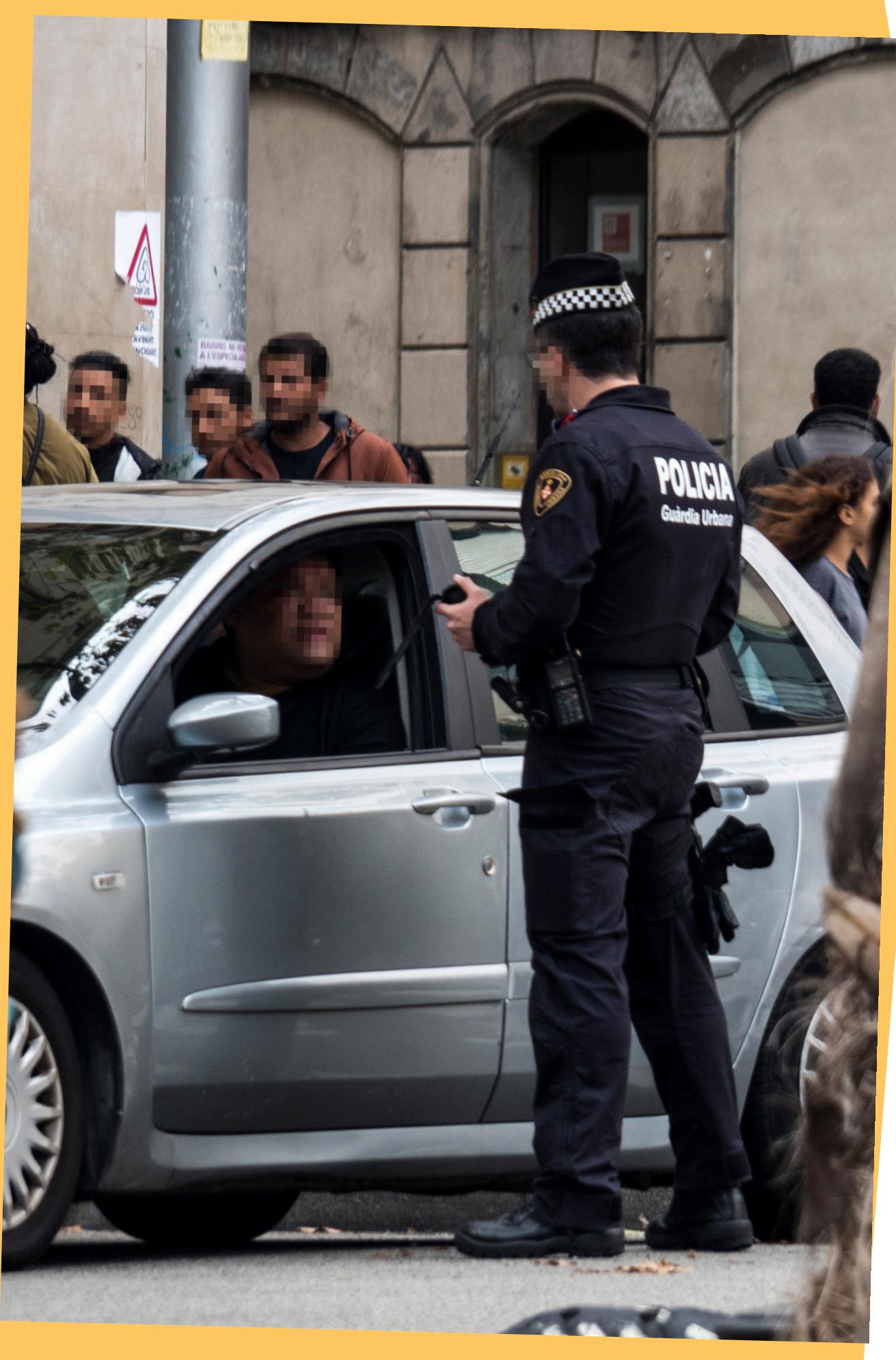
	Identificaciones ABP	Detenciones ABP	Faltas administrativas ABP	Tasa de acierto (%)
Española	4.181	1.018	230	29,8
Extranjera	5.846	1.089	204	22,1
Sin especificar	49		1	
TOTAL	10.076	2.107	435	25,2

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Gironès – Pla de l'Estany:

Marruecos	1.468	344	81	29,0
Rumanía	755	114	13	16,8
Honduras	643	151	24	27,2
Gambia	319	54	16	21,9
Francia	252	68	13	32,1

Tabla 8. Tasa de acierto por nacionalidad de la ABP Gironès – Pla de l'Estany (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017



5.1.1.3 Mossos d'Esquadra: ABP Terrassa

La ABP Terrassa incluye principalmente la población de Terrassa, que es la que hemos tenido en cuenta para el análisis que nos ocupa. Vemos como, mientras que la población extranjera representa un 11,7% de la población, un 46,7% de las identificaciones recae sobre estas personas. Así, por cada persona española que es parada, se paran a casi 7.

Si nos fijamos en las 5 nacionalidades más identificadas, vemos como las vecinas con nacionalidad de República Dominicana son las más identificadas. En Terrassa, por cada persona española, se paran 15 de dominicanas. Ahora bien, nuevamente, si nos fijamos en la tabla a continuación, vemos como el porcentaje de acierto de las identificaciones a personas dominicanas es de un 15,7%. Un porcentaje bajo, si lo comparamos con el 31% de acierto en las identificaciones a personas españolas.

	Identificaciones ABP	Población ABP	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	3.764 (52,7%)	191.107 (88,3%)	2,0	(1)
Extranjera	3.340 (46,70%)	25.321 (11,7%)	13,2	6,7
sin especificar	39			
TOTAL	7.143	216.428	3,3	

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Terrassa:

Marruecos	1.150	11.947	9,6	4,9
Rumanía	304	1.165	26,1	13,2
Ecuador	275	935	29,4	14,9
República Dominicana	185	611	30,3	15,4
Colombia	132	606	21,8	11,1

Tabla 9. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad de la ABP Terrassa (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

	Identificaciones ABP	Detenciones ABP	Faltas administrativas ABP	Tasa de acierto (%)
Española	3.764	993	178	31,1
Extranjera	3.340	583	98	20,4
Sin especificar	39			
TOTAL	7.143	1.576	276	25,9

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Terrassa:

Marruecos	1.150	231	42	23,7
Rumanía	304	87	12	32,6
Ecuador	275	45	9	19,6
República Dominicana	185	18	11	15,7
Colombia	132	13	1	10,6

Tabla 10. Tasa de acierto por nacionalidad de la ABP Terrassa (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017

5.1.1.4 Mossos d'Esquadra:

ABP Segrià – Garrigues - Pla d'Urgell

L'ABP Segrià – Garrigues – Pla d'Urgell incluye, principalmente, las poblaciones de Lleida, les Borges Blanques i Mollerussa, entre otras poblaciones más pequeñas que han quedado fuera del análisis. En el caso que nos ocupa,

mientras la población extranjera representa un 18,83% de la población, son un 51,8% las identificaciones que recaen sobre personas extranjeras. Así, por cada persona española que se para, se paran 4,8 extranjeras.

Si nos fijamos en las 5 nacionalidades más identificadas, vemos como las vecinas con nacionalidad colombiana son las

	Identificaciones ABP	Población ABP	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	5.094	130.243	3,91	(1)
	(46,2%)	(81,17%)		
Extranjera	5.710	30.211	18,90	4,8
	(51,8%)	(18,83%)		
sin especificar	226			
TOTAL	11.030	160.454	6,87	

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Segrià – Garrigues - Pla d'Urgell:

Rumanía	1.261	7.249	17,40	4,4
Marruecos	1.225	7.039	17,40	4,4
Argelia	317	1.702	18,63	4,8
Senegal	229	1.355	16,90	4,3
Colombia	226	823	27,46	7,0

Tabla 11. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad de la ABP Segrià – Garrigues - Pla d'Urgell (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

	Identificaciones ABP	Detenciones ABP	Faltas administrativas ABP	Tasa de acierto (%)
Española	5.094	1040	297	26,2
Extranjera	5.710	799	134	16,3
Sin especificar	226	5	4	
TOTAL	11.030	1844	435	20,7

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Segrià – Garrigues - Pla d'Urgell:

Rumanía	1.261	178	29	16,4
Marruecos	1.225	181	41	18,1
Argelia	317	46	6	16,4
Senegal	229	27	3	13,1
Colombia	226	37	5	18,6

Tabla 12. Tasa de acierto por nacionalidad de la ABP Segrià – Garrigues - Pla d'Urgell (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017

más identificadas en esta zona. Por cada persona española, se paran 7 de dominicanas. En este caso, la tasa de acierto más baja no corresponde a las personas con nacionalidad dominicana, sino a las personas con nacionalidad sene-galesa, que solo son detenidas o sancionadas en un 13% de los casos. Si se trata de personas españolas, los Mossos aciertan en un 26% de los casos.

5.1.1.5 Mossos d'Esquadra: ABP Badalona

La ABP de Badalona incluye las poblaciones de Badalona y Sant Adrià del Besòs. Como ya hemos comentado, en el cuadro-resumen de las seis ABP seleccionadas para el estudio, entre el porcentaje de población extranjera a la ABP de Badalona (12,16%) y el porcentaje de identificación a personas extranjeras (57,2%) van 44 puntos de diferencia. Por

	Identificaciones ABP	Población ABP	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	4.658	221.782	2,1	(1)
	(43,1%)	(87,84%)		
Extranjera	6.176	30.690	20,12	9,6
	(57,2%)	(12,16%)		
sin especificar	37			
TOTAL	10.797	252.472	4,28	

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Badalona:

Marruecos	1.043	5.276	19,77	9,4
Rumanía	813	979	83,04	39,5
Pakistán	556	6.279	8,85	4,2
Ecuador	390	906	43,05	20,5
Georgia	350	294	119,05	56,7

Tabla 13. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad de la ABP Badalona (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

	Identificaciones ABP	Detenciones ABP	Faltas administrativas ABP	Tasa de acierto (%)
Española	4.658	1.737	316	44,1
Extranjera	6.176	1.255	313	25,4
Sin especificar	37	3		
TOTAL	10.797	2.995	629	33,6

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Badalona:

Marruecos	1.043	245	78	31,0
Rumanía	813	91	23	14,0
Pakistán	556	117	16	23,9
Ecuador	390	88	22	28,2
Georgia	350	58	30	25,1

Tabla 14. Tasa de acierto por nacionalidad de la ABP Badalona (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017

cada persona española que se para en la ABP de Badalona, se paran casi 10 de extranjeras.

La ratio de desproporcionalidad más alta se la llevan los rumanos y los georgianos. Es posible que muchos de ellos no estén empadronados en la ciudad y que, por tanto, algún resultado se haya podido ver alterado. Aún así, pese a que por cada persona española se paran 40 rumanos, la tasa de acierto por esta nacionalidad es la más baja de todas las

analizadas: un 14%. En cambio, la tasa de acierto cuando se trata de identificar personas es altísima: un 44%.

5.1.1.6 Mossos d'Esquadra: ABP Tarragonès

La ABP del Tarragonès incluye, principalmente, las poblaciones de Tarragona, Salou y Vila-seca, entre otros municipios más pequeños que no han estado incluidos en el análisis. En el cuadro superior, vemos como la población extranjera representa un 15% del total de población de la ABP, pero

	Identificaciones ABP	Población ABP	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	4.985	152.047	3,28	(1)
	(43,25%)	(84,59%)		
Extranjera	6.492	27.686	23,45	7,2
	(56,32%)	(15,40%)		
sin especificar	49			
TOTAL	11.526	179.733	6,41	

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Tarragonès:

Marruecos	1.546	6.970	22,18	6,8
Rumanía	933	2.254	41,39	12,6
Colombia	452	1.421	31,81	9,7
Francia	306	391	78,26	23,9
Senegal	254	1.033	24,59	7,5

Tabla 15. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad de la ABP Tarragonès (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

	Identificaciones ABP	Detenciones ABP	Faltas administrativas ABP	Tasa de acierto (%)
Española	4.985	1.466	304	35,5
Extranjera	6.492	1.231	234	22,6
Sin especificar	49	3	1	8,2
TOTAL	11.526	2.700	538	28,1

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Tarragonès:

Marruecos	1.546	366	83	29,0
Rumanía	933	137	27	17,6
Colombia	452	89	23	24,8
Francia	306	72	15	28,4
Senegal	254	43	13	22,0

Tabla 16. Tasa de acierto por nacionalidad de la ABP Tarragonès (2017) Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017

se lleva un 56% de las identificaciones. Por cada persona española que se para en la ABP del Tarragonès se paran más de 7 extranjeras.

Por lo que hace a la tasa de desproporcionalidad, vemos como vuelve a aflorar un alto porcentaje de población francesa. Como ya hemos comentado en el caso de la ABP del Gironès, este hecho se debe a que en la costa dorada transita un alto número de personas francesas no empadronadas, hecho que hace alterar la estadística. Nuevamente, vemos como una de las nacionalidades con una tasa de desproporcionalidad más alta es la rumana: por cada español/a, se paran casi 13 rumanos/as. Pero, reforcemos una vez más nuestra teoría: la ratio de desproporcionalidad es inversamente proporcionalidad a la tasa de acierto, que es la más baja entre las 5 nacionalidades extranjeras analizadas, un 17,6% de identificaciones «útiles» cuando hablamos de personas rumanas.

5.1.1.7 Mossos d'Esquadra: ABP Ciutat Vella

Ciutat Vella es el punto más caliente de toda Cataluña por lo que hace a identificaciones. Sin embargo, no es el punto donde más desproporcionalidad se registra, aún y que los datos siguen siendo relevantes. En el caso que nos ocupa, mientras la población extranjera representa un 44,73% del total en el distrito, las identificaciones recaen en un 74,09% sobre estas personas. Por cada persona española que se para, se paran casi 4 de extranjeras.

Si nos fijamos en la tasa de desproporcionalidad, hay una ratio que sobresale por encima de las otras: las identificaciones a personas rumanas. Por cada español/a, 23 personas rumanas. Pero una vez más, si nos fijamos en la tasa de acierto, la que hace referencia a personas rumanas vuelve a ser la más baja: solo un 22,5% de las identificaciones sirven para identificar un delito o una falta. En el caso de las personas con nacionalidad española, se acierto en un 42,8% de los casos.

	Identificaciones ABP	Población ABP	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	3.119	56.030	5,57	(1)
	(25,56%)	(55,26%)		
Extranjera	9.042	45.357	19,94	3,6
	(74,09%)	(44,73%)		
sin especificar	43			
TOTAL	12.204	101.387	12,04	

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Ciutat Vella:

Marruecos	1.207	2.655	45,46	8,2
Rumanía	872	675	129,19	23,2
Italia	565	4.981	11,34	2,0
Pakistán	551	6.278	8,78	1,6
Argelia	459	4.981	9,22	1,7

Tabla 17. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad de la ABP Ciutat Vella (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mossos d'Esquadra 2017 y datos IDESCAT 2017

	Identificaciones ABP	Detenciones ABP	Faltas administrativas ABP	Tasa de acierto (%)
Española	3.119	1.059	277	42,8
Extranjera	9.042	2.808	173	33,0
Sin especificar	43	5		
TOTAL	12.204	3.872	450	35,4

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Ciutat Vella:

Marruecos	1.207	357	48	33,6
Rumanía	872	182	14	22,5
Italia	565	153	19	30,4
Pakistán	551	201	10	38,3
Argelia	459	121	17	30,1

Tabla 18. Tasa de acierto por nacionalidad de la ABP Ciutat Vella (2017)

Fuente: Datos oficiales de Mosos d'Esquadra 2017

5.1.2 Análisis de datos de los cuerpos de policía local

Estos son los datos de policía local que se nos han facilitado de los seis municipios que hemos querido analizar con más profundidad. Como ya hemos explicado en el apartado de metodología, las solicitamos al Servicio de Acceso a la Información Pública de la Generalitat de Cataluña.

Por lo que vemos, a nivel municipal, los cuerpos de seguridad no registran, al menos digitalmente, todas las identificaciones que hacen. Creemos que estos datos que nos han facilitado son solo de identificaciones que empiezan en la calle pero se

completan en comisaría, ya que la LO 4/2015 obliga a todos los cuerpos a dejar constancia de ello en un libro de identificación y registro. No hay ninguna ley que obligue a los cuerpos de policía local a registrar el resto de identificaciones practicadas y, por tanto, creemos que no están incluidas en este recuento, porque ni tan solo se recogen.

Aunque los datos sobre identificaciones resulten totalmente inverosímiles, hemos procedido a hacer los cálculos sobre la Guardia Urbana de Badalona y la Policía Local de Salou, con la única intención de poder valorar la desproporcionalidad

	Identificaciones	Detenciones	Faltas administrativas
Badalona	4.784	934	272
Lleida	2	344	399
Salou	150	425	133
Salt	18	209	103
Terrassa	0	839	156
Ciutat Vella	106	-	-
TOTAL	4.954	2.751	1.063

Tabla 19. Número de identificaciones, detenciones y faltas administrativas recogidas por distintos cuerpos de policía local (2017)

entre nacionalidades. Evidentemente, las cifras obtenidas quedan lejos de reflejar la realidad de los municipios, pero nos permiten hacer ciertas comparaciones que continúen siendo interesantes.

5.1.2.1 Policía Local de Salt

Número de casos insuficiente para hacer operaciones.

5.1.2.2 Policía Local de Terrassa

No hay datos de identificaciones del 2017.

5.1.2.3 Guardia Urbana de Lleida

Número de casos insuficiente para hacer operaciones.

5.1.2.4 Guàrdia Urbana de Badalona

La población extranjera representa un 12,09% del total de la población badalonesa, pero recibe el 42,95% de las identificaciones practicadas por la Policía Local. Así, por cada persona con nacionalidad parada, se paran más de 5 con nacionalidad extranjera. La población rumana se lleva nuevamente en este municipio la tasa más alta de identificación (32,84) y la ratio más alta de desproporcionalidad (22,9).

Si nos fijamos en las tasas de acierto, de nuevo la población con nacionalidad rumana es una de las que tiene las tasas más bajas (9,5%), juntamente con los que hacen referencia a la nacionalidad china (8,5%). Estas contrastan con la tasa de acierto de la población con nacionalidad española, donde 27 de cada 100 identificaciones practicadas sirven para identificar o bien una detención o bien una falta administrativa.

	Identificaciones municipio	Población municipio	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	2.723	189.741	1,43	(1)
	(42%)	(87,90%)		
Extranjera	2.055	26.107	7,87	5,5
	(42,95%)	(12,09%)		
sin especificar	6			
TOTAL	4.784	215.848	2,22	1,5

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de Badalona:

Marruecos	405	4612	8,78	6,1
Rumanía	288	877	32,84	22,9
Pakistán	170	5480	3,10	2,2
China	165	3761	4,39	3,1
Ecuador	144	779	18,49	12,9

Tabla 20. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad del municipio de Badalona (2017)

Fuente: Guàrdia Urbana de Badalona, datos facilitados por el Ayuntamiento de Badalona y el Servicio de Acceso a la Información Pública

	Identificaciones municipio	Detenciones municipio	Faltas administrativas municipi	Tasa de acierto (%)
Española	2.723	554	182	27,0
Extranjera	2.055	380	90	22,9
Sin especificar	6			
TOTAL	4.784	934	272	25,2

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de la ABP Badalona:

Marruecos	405	63	27	22,2
Rumanía	288	23	4	9,4
Pakistán	170	30	2	18,8
China	165	14	0	8,5
Ecuador	144	19	5	16,7

Tabla 21. Tasa de acierto en el municipio de Badalona (2017)

Fuente: Guàrdia Urbana de Badalona, datos facilitados por el Ayuntamiento de Badalona y el Servicio de Acceso a la Información Pública

	Identificaciones municipio	Población municipio	Tasa de identificación (%)	Ratio de desproporcionalidad
Española	54	22.398	2,4	(1)
	(36%)			
Extranjera	96	3.835	25,0	10,4
	(64%)			
sin especificar	0			
TOTAL	150	26.233	5,7	2,4

Las 5 nacionalidades extranjeras más identificadas de Salou:

Marruecos	26	240	108,3	44,9
Rumanía	12	125	96,0	39,8
Senegal	6	692	8,7	3,6
Colombia	5	229	21,8	9,1
Francia	4	123	32,5	13,5

Tabla 22. Tasa de identificaciones totales y por nacionalidad del municipio de Salou (2017)

Fuente: Policia Local de Salou, datos facilitados por el Servicio de Acceso a la Información Pública

5.1.2.5 Policia Local de Salou

La población extranjera representa un 14,61% del total de población badalonesa, pero recibe el 64% de las identificaciones practicadas por la Policía Local. Así, por cada persona con nacionalidad española parada, se paran más de 10 con nacionalidad extranjera. En este caso, la población marroquí se lleva la ratio más alta de desproporcionalidad (44,9). Es posible que se dé la casuística que muchos de los marroquíes que viven en Salou no estén empadronados al domicilio y por eso los datos se vean alterados al alza.

*Los datos sobre identificaciones de que disponemos han estado insuficientes para hacer una evaluación rigurosa de la tasa de acierto.

5.1.2.6 Guàrdia Urbana de Barcelona

Registros de identificaciones dentro del libro 2017: 106
 Infracciones de la LO 4/2015: 33
 Infracciones de carácter penal: 33
 Otras infracciones: 40

*Datos recogidos manualmente de los libros de identificación y registro de Ciutat Vella 2017, proporcionados por la Guardia Urbana de Barcelona después de un proceso de mediación con la Comisión de Garantía del Derecho al Acceso a la Información Pública (GAIP)

Estos datos de la Guardia Urbana de Barcelona, facilitados después de un pesado procedimiento de mediación, no nos permiten hacer ningún tipo de análisis del contexto de discriminación por parte de la policía local en Ciutat Vella.



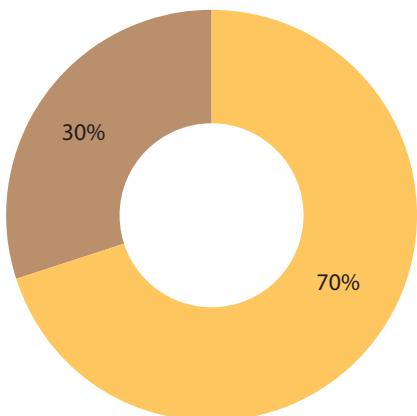


Gráfico 1. ¿El agente comunicó el motivo de la parada?

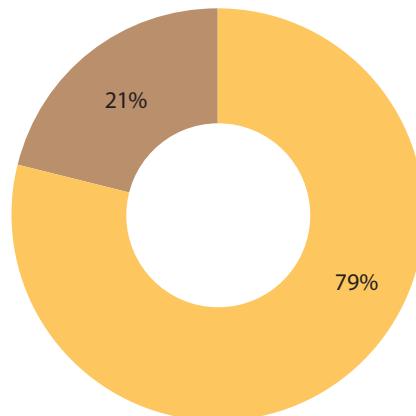


Gráfico 2. ¿El agente vestía de uniforme o de paisano?

5.2 Análisis de los casos recibidos (encuesta)

Desde diciembre de 2017 hasta diciembre de 2018 se notificaron 79 casos a través del formulario. Una media de 3,3 casos cada mes. La mayoría de las personas que comunicaron estos casos fueron las mismas afectadas, aunque también hubo muchos testigos que se animaron a aportar información. Esta iniciativa pretendía ser una estrategia ciudadana de crowdsourcing²⁸ y, aunque es evidente que se dan muchísimas más identificaciones en toda Cataluña, nos ha servido para recoger información más detallada sobre cómo se desarrollan estas paradas racistas.

Gráfico 1 - ¿Comunicó el agente el motivo de la parada?

Observamos en el gráfico 1 que el 30% de los casos llegados a la web asumen que si se les comunicó el motivo de la parada. Contrariamente al 70% del resto de casos llegados que manifiestan no haber sido informados de por qué se les estaba parando.

Esto choca con el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana: «La persona a la que se solicite que se identifique será informada de modo inmediato y compren-

sible de las razones de dicha solicitud, así como, en su caso, del requerimiento para que acompañe a los agentes a las dependencias policiales». Según este texto, el agente siempre debe informar sin violencia y de manera comprensible sobre quien está parando y por qué razón. Observamos en el gráfico que en la mayoría de casos esto no ocurre.

Gráfico 2 – ¿El agente vestía de uniforme o de paisano?

El 21% de los casos llegados a la web manifiestan que el policía no vestía uniforme policial, sino que vestía de paisano. Vemos una mayoría en las identificaciones hechas con el uniforme policial puesto que representan un 79% de los casos de la web.

Gráfico 3. ¿Tenía el agente su número de identificación visible?

Tal como indica el gráfico 3, en la mayoría de los casos, un 41% del total, el agente tenía el número de identificación escondido y no lo enseñó expresamente. En el 17% de los casos el agente lo tenía escondido, pero lo enseñó. En el 21% de los casos, el agente llevaba su número de placa visible. Y finalmente hay un porcentaje del 21% de las respuestas que afirman no saberlo.

Es importante destacar que el agente debería llevar el número de placa visible, tal y como obliga el artículo 18 del Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, sobre normas generales relativas a escalas, categorías, personal facultativo y técnico, uniformes, distintivos y armamento del Cuerpo

28 "Crowdsourcing (del inglés crowd –multitud– y outsourcing –recursos externos–) se podría traducir al español como colaboración abierta distribuida o externalización abierta de tareas, y consiste en externalizar tareas que, tradicionalmente, realizaban empleados o contratistas, dejándolas a cargo de un grupo numeroso de personas o de una comunidad, a través de una convocatoria abierta." (Wikipedia)

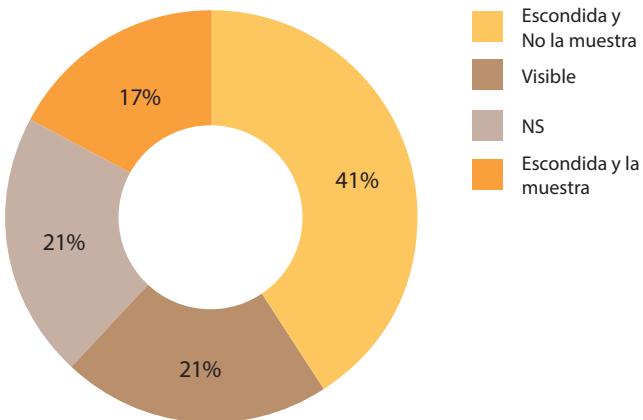


Gráfico 3. ¿Tenía el agente su número de identificación visible?

Nacional de Policía. Entre otras leyes policiales que lo reiteran: «Todos los uniformes llevarán obligatoriamente la placa-emblema del Cuerpo, con indicación del número de identificación personal, en el pecho, por encima del bolsillo superior derecho de la prenda de uniformidad.»

Y en el caso de que el agente vaya vestido de paisano debería mostrar su credencial (art. 21 RD 1484/1987): «Los funcionarios que prestan servicio sin uniforme usarán como medio identificativo de su condición de Agentes de la Autoridad el carné profesional y la placa-emblema, cuando sean requeridos para identificarse por los ciudadanos o en los casos que sea necesario para realizar algún servicio.»

Gráfico 4 – ¿De qué cuerpo policial era el agente?

Según muestra el gráfico 4, vemos que la mayoría de los casos, un 33%, el agente formaba parte del cuerpo de policía local de la ciudad en la que se encontrasen las personas identificadas. Seguido del 31%, que fueron identificadas por agentes del cuerpo de los Mossos d'Esquadra. El 8% fueron identificadas por policías vestidos de civiles, por lo que no llegaron a saber a qué cuerpo policial pertenecían. La policía nacional solo es mencionada por el 5% de los casos llegados a la web. Y una pequeña porción del 1% nos habla de la seguridad de metro como agente identificador (lo que no sería una identificación policial). Finalmente, el 22% manifiesta que no recuerda de qué cuerpo policial se trataba.

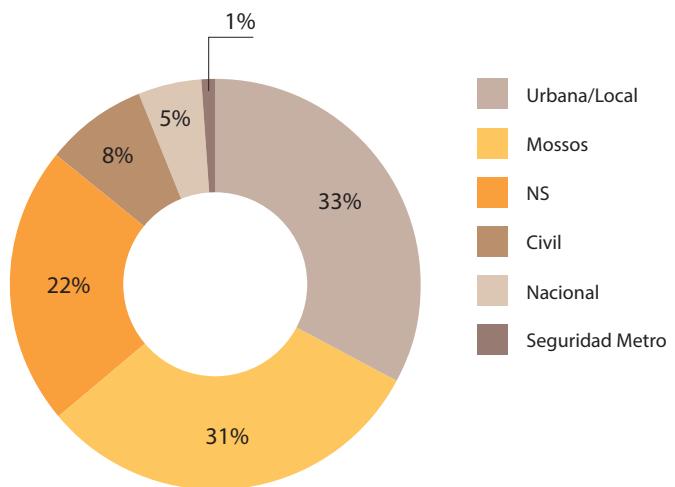
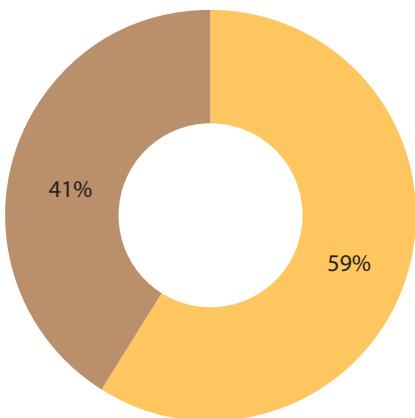


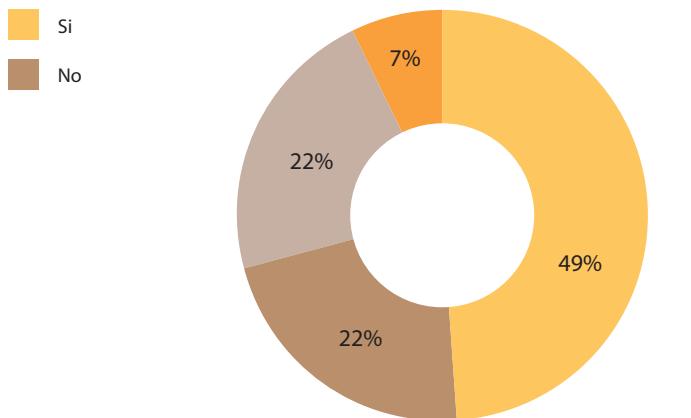
Gráfico 4. ¿De qué cuerpo policial era el agente?

Llegados a este punto, es importante volver a recordar cuáles son las competencias de cada cuerpo de seguridad puesto que eso debería tener una relación evidente con que cuerpos policiales identifican más y por qué razón. Asimismo, el Art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de cuerpos y fuerzas de seguridad establece que el control de la entrada y salida del territorio nacional de españoles y las previstas sobre la legislación de extranjería son competencia de la policía nacional. Por otro lado, según el Art. 38 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de cuerpos y fuerzas de seguridad, la lucha contra la inmigración ilegal, o dicho de otra forma, las previstas sobre la legislación de extranjería no son competencia directa de los cuerpos de policía local.

De tal forma, llama la atención que la mayoría de casos recogidos en la web, constituyendo un 33%, mencionan a la policía local como el agente identificador, teniendo en cuenta que la extranjería no forma parte de sus competencias directas. ¿Por qué les paran, pues? Entendemos que en el fondo no se está parando a las personas racializadas porque parezcan extranjeras, como suelen argumentar los agentes para excusarse, sino porque son percibidas por la policía local como causantes de inseguridad. Esto explicaría el hecho de que la población gitana, por ejemplo, sea una de las comunidades más identificadas desde hace más tiempo. No hay otro argumento más allá de la criminalización de estos colectivos en base a su apariencia racial o étnica.



Gràfic 5. ¿Hubo registro o cacheo?



Gràfic 6. ¿Hubo violencia de algún tipo?

Gráfico 5 – ¿Hubo registro o cacheo?

Respecto a si hubo cacheo o no, en el gráfico 5 nos encontramos con un 59% de personas que asumen que si lo hubo, frente al 41% que manifiesta que no lo hubo. Así pues, en la mayoría de casos si se dio un cacheo y además, podemos deducir que fue un cacheo visible, pues los casos llegados a la web proceden tanto de personas que han vivido la identificación en primera persona como de personas que han sido testigos.

Gráfico 6 – ¿Hubo violencia de algún tipo?

Con respecto a la existencia de violencia durante la identificación, el gráfico 6 muestra que el 49% de las personas encuestadas afirman que no hubo violencia de ningún tipo. Seguidos del 22% que expresa que sufrieron violencia tanto verbal como física durante la identificación o cacheo. La misma cantidad de personas (el 22%) sostienen que fueron víctimas de violencia únicamente verbal. Y finalmente el 7% de las personas afirman haber sido víctimas de violencia física.

Gráfico 7 – ¿Había testigos?

Respuestas de personas identificadas

En este caso nos ha parecido necesario separar los dos tipos de casos llegados a la web: por un lado los que vivieron la parada en primera persona y en segundo lugar, los que fueron testigos de una identificación ajena. El gráfico 7 muestra que el 60% de las personas identificadas manifiestan que si hubieron testimonio durante la identificación, frente al 40% que sostiene que no hubo ningún testimonio.

Gráfico 8 – ¿Había testigos?

Respuestas de personas testigos

A diferencia del gráfico hecho a partir de las respuestas de personas que fueron directamente identificadas, vemos en el gráfico 8 que según los testigos que respondieron a la encuesta, un 94% manifiestan haber visto más testigos observando, frente al 6% que sostiene no haber visto más testigos.

Esto es un hecho importante puesto que desde nuestro proyecto asumimos que el testigo tiene una relevante responsabilidad social. El testigo debe desnormalizar y cuestionar este tipo de identificaciones y además se convierte en un agente importante a la hora de recoger datos o registrar malas praxis policiales que pueden servir en un posterior proceso judicial. Hay una mayoría de respuestas que asumen que sí había testigos, por lo que nos gustaría trasladar este sentido de la responsabilidad a los mismos, dado que su presencia allí no tiene por qué ser gratuita.

Gráfico 9 – ¿La persona identificada fue trasladada a comisaría?

En el gráfico 9 observamos que el 81% de los encuestados asumen que no fueron llevados a comisaría, frente al 19% del total que asumen que si fueron trasladados a comisaría.

Este es un dato importante en relación a la variable efectividad. Más arriba cuestionábamos la efectividad policial en referencia a las identificaciones policiales por perfil étnico.

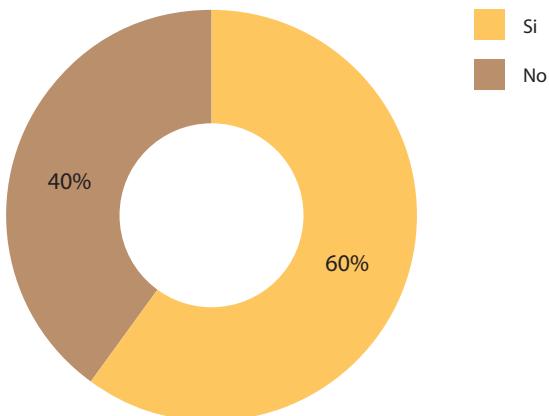


Gráfico 7. ¿Había testigos?
Respuestas de personas identificadas

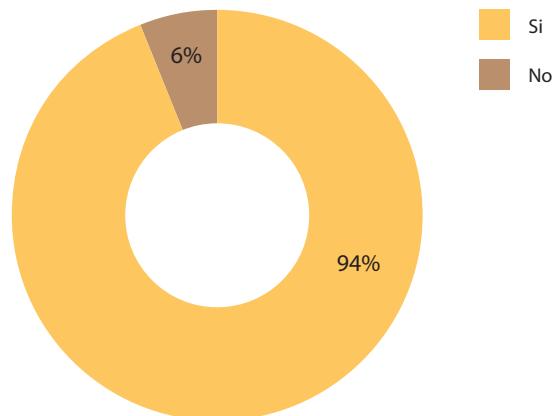


Gráfico 8. ¿Había testigos?
Respuestas de personas testimonios

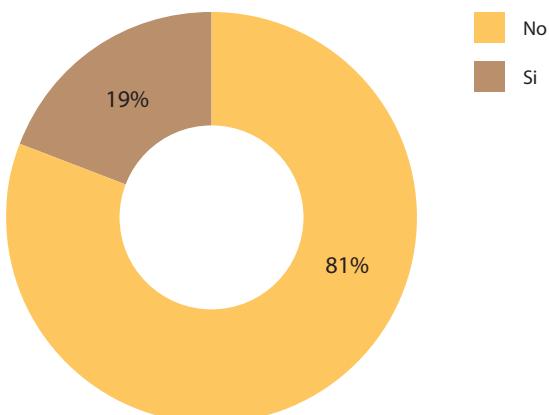


Gráfico 9. ¿La persona identificada fue trasladada a comisaría?

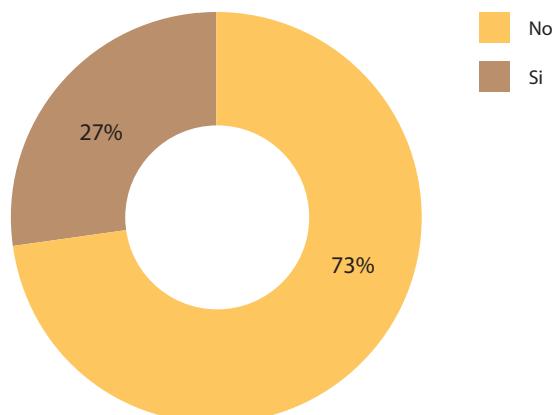


Gráfico 10. ¿Era la primera vez que te identificaban?
Respuestas de personas identificadas

Calculábamos la efectividad como la suma de detenciones y faltas administrativas divididas entre las identificaciones policiales hechas. Para entender la efectividad debemos tener en cuenta todas aquellas identificaciones realizadas que no son positivas. Dicho de otro modo, todas aquellas identificaciones que no tienen aparentemente utilidad, pues, todas aquellas personas a las que se ha “molestando” o puesto en una situación incómoda son un coste negativo del camino hacia el éxito policial. Como ya hemos comentado en

el apartado de consecuencias, la sobre-identificación de determinadas personas y/o comunidades acaba generando inseguridad ciudadana, puesto que crece la desconfianza a la vez que disminuye la predisposición a colaborar con los cuerpos policiales cuando pueda ser necesario. Así mismo, si de todas las identificaciones policiales que registramos en la web, solo en el 19% de casos, los identificados fueron llevados a comisaría, eso pone de manifiesto una falsa necesidad de hacer todas esas identificaciones.

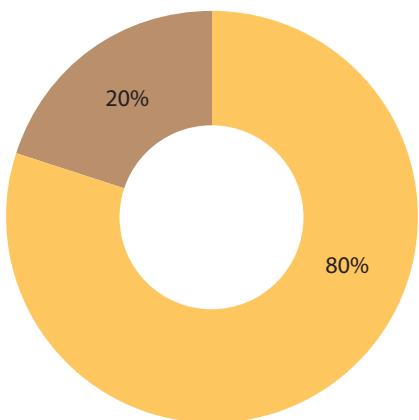


Gráfico 11. ¿Era la primera vez que veías una identificación?
Respuestas de personas testigos

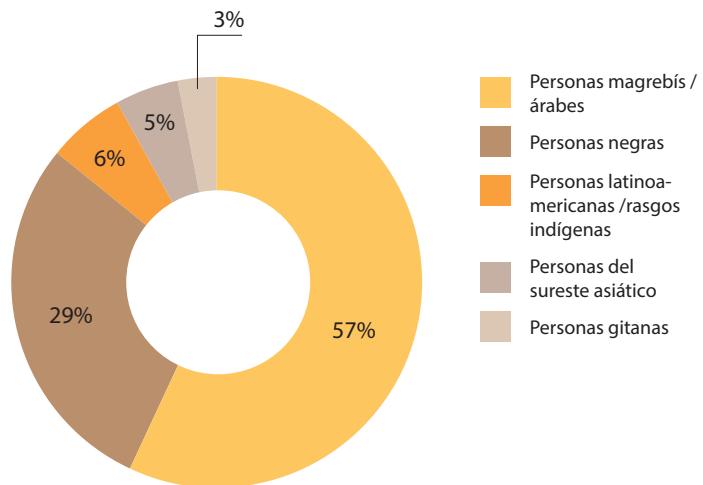
Los casos en los que se ha trasladado a la persona identificada a comisaría son menos de un cuarto del total (además, debemos tener en cuenta que llevar a la persona identificada a comisaría no es necesariamente sinónimo de que esté detenida y, por tanto, de que esas identificaciones sean positivas), por lo que la mayoría de identificaciones han sido ineficaces y, en todo caso, perjudiciales de algún u otro modo para las personas identificadas.

Gráfico 10 – ¿Era la primera vez que te identificaban? Respuestas de personas identificadas

En relación a la pregunta de si era la primera identificación que sufrían, un 73% de las propias personas identificadas han respondido que no lo era. Un 27% sostienen que sí era la primera vez que las identificaban.

Gráfico 11 – ¿Era la primera vez que veías una identificación? Respuestas de personas testigos

El mismo gráfico, pero generado a través de las personas que han respondido como testigos de identificaciones por perfil étnico muestra que el 80% de los testigos no era la primera vez que se encontraban en una situación de identificación policial por perfil étnico. El 20% del total asume que si era su primera vez como testigo de una identificación por perfil étnico.



Gràfic 12. Etnia autoatribuida y atribuida externamente de los casos llegados a la web

Gráfico 12 – Etnia de las personas identificadas

El gráfico 12 nos muestra los diferentes grupos étnicos que hemos categorizado según la información que nos ha llegado a través de los formularios. En el gráfico vemos que la mayor parte de los formularios que nos llegan son de personas magrebíes o árabes, representando un 57% del total. A estas les siguen las personas afrodescendientes, representando el 29% del total de formularios llenados. Posteriormente tenemos con un 6% las personas latinoamericanas-indígenas. Posteriormente, hay un 5% de personas del sureste asiático. Y finalmente, con un 3% están las personas gitanas. Al final del bloque de resultados hemos incluido un apartado que hace referencia a las razones de la infrarrepresentación de la realidad gitana en este estudio y otros de carácter similar.

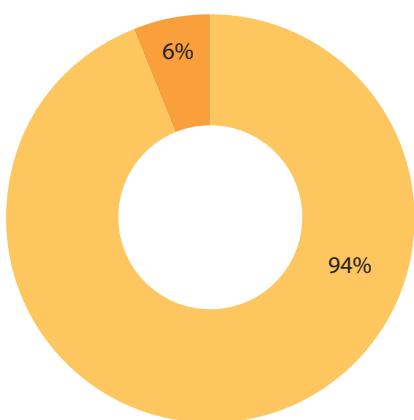


Gráfico 13. Identificaciones según racialización

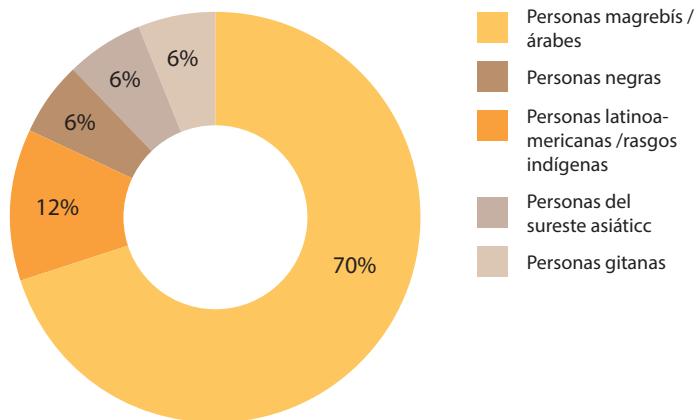


Gráfico 14. Etnia de las personas racializadas identificadas

5.3 Análisis de la observación directa

Tal como se afirma más arriba hicimos 26 horas de observación en total, repartidas en 9 mañanas y cuatro tardes. Aunque finalmente realizamos menos horas de observación los datos que obtuvimos fueron bastante significativos. Los observadores debían llenar una tabla con la hora de la identificación y la etnia atribuida de la persona identificada. A partir de esto, se han extraído los siguientes resultados.

Gráfico 13 – Identificaciones según racialización

En el gráfico 13 observamos que la tasa de personas racializadas identificadas que se detectó durante la observación es mayor que la tasa de personas no racializadas identificadas detectadas durante la observación constituyendo el primer grupo un total del 94% del total, versus el 6% de personas no racializadas identificadas.

En cuanto a la edad, al ser observación directa, no ha sido posible registrar las edades exactas de las personas identificadas. No obstante, es cierto que los observadores dejaron constancia en sus observaciones que la media de edad en las identificaciones era entre 15 y 45 años. Personas jóvenes.

Gráfico 14 – Etnia de las personas identificadas

Dentro de las identificaciones a personas racializadas que se detectaron durante la observación quisimos especificar cuáles fueron las etnias identificadas. Vemos que, con una diferencia considerable, las más identificadas son las personas con aspecto magrebíes/ árabes, con un 70% del total.

Posteriormente, están las personas afrodescendientes, que representan un 12% del total de identificaciones. Seguidas de las personas del sudeste asiático, las personas latinoamericanas con aspecto indígena, y las personas blancas que constituirían cada uno de los grupos un 6% del total.

Por lo tanto, en función de los datos extraídos de la observación, percibimos una notable desproporcionalidad con relación al grupo étnico de personas magrebíes/árabes a las cuales se identifica un 58% más que a las personas afrodescendientes negras y un 64% más que a las personas latinoamericanas con aspecto indígena, las personas del sudeste asiático y las personas blancas.

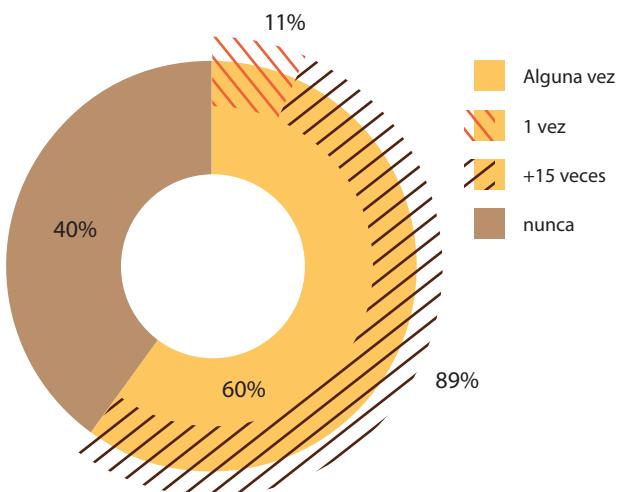


Gráfico 15. Personas racializadas identificadas i número de identificaciones vividas en el último año

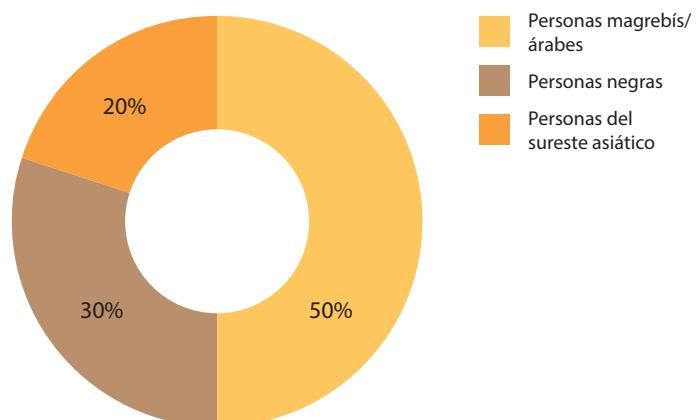


Gráfico 16. Etnia de las personas identificadas

5.4 Análisis de la muestra comparativa

En el estudio comparativo se entrevistó a 30 personas en total. Quince racializadas y quince no racializadas. Como hemos mencionado en la metodología, la información que queríamos extraer de los sujetos entrevistados era, en primer lugar, si habían sido identificados alguna vez en su vida y, en segundo lugar y si la respuesta era afirmativa, tenían que escoger una de las cuatro opciones siguientes: menos de 5 veces, entre 5 y 10 veces, entre 10 y 15 veces y más de 15 veces. Concretamente, en el estudio comparativo todas las personas entrevistadas fueron hombres. Puesto que, en la observación directa, hecha anteriormente, comprobamos que las identificaciones se dieron principalmente a hombres decidimos llevar a cabo este estudio directamente con hombres, de manera que la información extraída fuera más rica. En términos prácticos, nos parecía más provechoso hacerlo de esta manera. Respecto a la edad, establecimos una franja de edad concreta, que era entre 15 y 45 años.

5.4.1 Análisis de la encuesta a personas racializadas

Gráfico 15- Personas racializadas que han sido identificadas y cuantas veces

El gráfico 15 representa la tasa de personas racializadas que han sido identificadas alguna vez en su vida versus las que no han sido nunca identificadas. Vemos que hay una mayor tasa de personas racializadas que si han sido identificadas alguna vez, con un 60%, en contraposición a

las que no han sido nunca identificadas que constituyen un 40% del total.

De todas las personas racializadas que respondieron afirmativamente, es decir, que si habían sido identificadas alguna vez en su vida, hicimos una clasificación por número de identificaciones en el último año. Como se ha manifestado más arriba, existían 4 posibilidades: menos de 5 veces, entre 5 y 10 veces, entre 10 y 15 veces y más de 15 veces. Tal como se muestra en el gráfico 2, solo el 11% de los entrevistados respondieron que habían sido identificados una vez durante el último año frente al 89% de los sujetos entrevistados, que sostuvieron haber sido identificados más de 15 veces en el último año.

Gráfico 16- Etnia de las personas identificadas

El gráfico 16 figura el resultado de la clasificación que hemos hecho a través de las etnias de las personas que respondieron la encuesta del estudio comparativo.

Observamos que las tres etnias más afectadas de los sujetos que participaron en el estudio son las personas magrebís/árabes que constituyen un 50% de las personas que respondieron afirmativamente a si habían sido alguna vez identificadas en la vida, seguido de las personas afrodescendientes, que representan un 30% de las personas que respondieron afirmativamente a haber sido identificadas alguna vez en la vida. Y finalmente, y con una tasa menor están las personas del sudeste asiático, quienes representan el 20%.

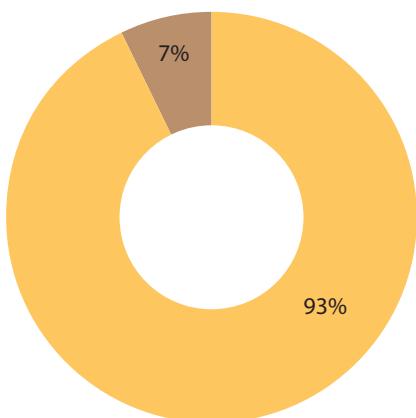


Gráfico 17. Personas no racializadas identificadas

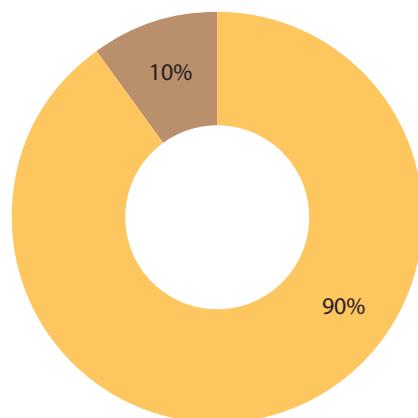
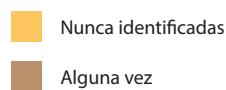


Gráfico 18. Identificaciones de personas racializadas vs. personas no racializadas

5.4.2 Análisis de encuesta a personas no racializadas

Gráfico 17- Personas no racializadas que han sido identificadas

En el gráfico 17 vemos los resultados de la encuesta en la que 93% de las personas blancas encuestadas dicen no haber sido nunca identificadas, frente al 7% que dicen haber sido identificadas alguna vez en su vida. Además, el 7% de las personas que alegaron haber sido identificadas alguna vez en su vida declararon haberlo sido menos de 5 veces.

Gráfico 18 - Identificaciones de personas racializadas vs. personas no racializadas

En el gráfico 18 hemos hecho una comparación entre las tasas de personas racializadas y las personas no racializadas que han sido identificadas alguna vez en su vida.

Hay un claro desequilibrio entre los dos grupos, representando las personas racializadas un 90% de los casos, en contraposición a las personas no racializadas que constituyen un 10% del total.

Estos resultados nos permiten suponer una posible relación entre racialización e identificación dado que vemos que la variable racialización genera una mayor tasa de identificaciones. También se podría afirmar que hay una relación de influencia entre la variable identificación y la variable racialización, dicho de otro modo, el hecho de ser una persona racializada influencia favorablemente en la posibilidad de identificación. No solo hay una mayor tasa de personas racializadas identificadas sino que, además, dentro de las personas racializadas que admiten haberlo sido alguna vez en la vida, la mayoría han vivido esta situación reiteradas veces.



5.5 Análisis de las entrevistas en profundidad

5.5.1 Entrevistas a personas que han vivido una identificación por perfil étnico

"Das con el perfil"

Las entrevistas nos han permitido trabajar en base a ciertos indicadores que hemos identificado se repiten en los diversos testimonios. Uno de ellos es el hecho de "dar con el perfil". En numerosas ocasiones el policía que identifica argumenta que la razón por la que está identificando a la persona es porque "da con el perfil" pero no contextualiza la situación. Asimismo, se presenta la argumentación de "dar con el perfil" como una especie de móvil genérico que justifica cualquier situación de identificación.

Según la guía de "Parad de pararme" los motivos de ser identificado deben ser: porque la policía tiene indicios de que la persona intervenida está cometiendo una infracción o porque tiene una sospecha fundada de que la persona intervenida está a punto de cometer una infracción. "Dar con el perfil", de manera general, no debería de ser un motivo. Asimismo, los testimonios declaran encontrarse, en numerosas veces, y de manera inesperada, con situaciones en las que la policía les exige identificarse sin ninguna razón aparente ni argumentación pertinente: "Veo una persona que se identifica y me dice: 'policía secreta, puedo ver la mochila?' Entonces en ese momento le digo: 'si si, claro, acabo de dejar la bici', me encaro con él y le digo: 'pero puedo saber por qué?' Y allí es cuando la persona me dice: No, es que ha pasado algo en el barrio, tengo que hacer unas comprobaciones y tu encajas con el perfil." ("Sergio", comunicación personal, 20 de noviembre de 2017)

Por otro lado, Zak, afirma: "Sinceramente siempre que me paran, me dicen que es control aleatorio, nada más. Es lo único que me dicen" (Zak, comunicación personal, 17 de julio de 2018). "A mí me dicen que me parezco a alguien o que es por control y ya está" (Moha, comunicación personal, 17 de julio de 2018).

Por otro lado, Toni sostiene que: "Mi experiencia es, por ejemplo, que paren a seis personas diferentes con seis vehículos diferentes, con coches en doble fila, y mirar a todos, pasarlo por alto y decir a todo el mundo que se vaya, dirigirse a mi directamente y decirme "tú, ven para aquí". (Toni, comunicación telefónica, 14 de enero de 2019)

Varios de nuestros testimonios sostienen que la argumen-

tación que reciben cada vez que se les identifica es que dan con el perfil, sin ninguna otra explicación. ¿Qué significa dar con el perfil? Cuando esta argumentación de "dar con el perfil" coincide con que las personas identificadas a las que se les tiende a dar este argumento suelen ser mayoritariamente racializadas se deduce que dentro de esta dialéctica hay un componente racista. "...me dicen 'Perdona, documentación'. Y yo me quedé muy extrañado, porque quiero decir que pasaba gente por la calle, pasaba gente a mi alrededor, y solo me lo pidió a mí. A mi compañero no le dijeron nada, le dijeron usted quédese aquí." (Eduard, comunicación personal, 23 de noviembre de 2018)

¿Quién da con el perfil? ¿El perfil racializado es sospechoso? ¿La persona racializada da con el perfil porque es racializada? ¿La racialización tener que ver con dar con el perfil? ¿La racialización es un indicio de sospecha? Siguiendo la misma linea, otro entrevistado dice: "Si hay una redada y hay una cola y yo estoy cuarto, quinto o primero no me importa, porque sé que todo el mundo tiene el mismo trato y vamos todos a lo mismo. Pero que te cojan de dentro del montón y vas caminando... ¿No podemos llegar tarde al trabajo? ¿No puedes ir con paso ligero? Porque si vas con paso ligero y te pueden parar..." ("Manu", comunicación personal 30 de enero del 2018)

Así mismo, los usuarios entrevistados se quejan de que cuando se les identifica:

1. No están llevando a cabo ninguna actividad sospechosa.
2. No se les da una razón sólida ni legal para justificar la identificación.
3. Sienten un trato diferente al que reciben las personas de su alrededor.

"¿Por qué el resto de gente que pasa por aquí no da con el perfil? pero yo sí... Doy con perfil aquí y ahora, y estoy seguro que caminando por la rambla a cualquier hora por cualquier motivo que se te pase por la cabeza si quieres identificarme lo harás, y me preguntarás cualquier cosa porque también soy con el perfil" ("Sergio", comunicación personal 20 de noviembre de 2017)

El no derecho a preguntar por qué: negación de derechos
 Otro indicador interesante es la imposibilidad con la que se encuentran las personas identificadas de conocer las razones por las que están siendo seleccionadas. Más arriba hablábamos de la burorrepresión, la cual constituye un elemento muy relevante para entender esta dificultad. Hemos descrito la burorrepresión como "La utilización por parte de las instituciones de sanciones administrativas como forma de control

y estrategia de desactivación de movimientos sociales." (BVDODH, 2012-2014).

Esto ocurre, no únicamente con los movimientos sociales, sino que impide también a las mismas personas identificadas, la posibilidad de entender la situación a la que están siendo sometidas. Según las personas entrevistadas se nos presentan varias situaciones distintas. La primera es la de que, en numerosas ocasiones, un cuestionamiento sobre la identificación, por mínimo que sea, puede ser considerado como obstrucción del trabajo policial o falta de respeto a la autoridad y puede tener consecuencias mucho peores que las que hubieran supuesto la simple identificación en sí. Por otro lado, está la libertad del policía de no responder a la pregunta que se le hace. "...les propuse que pensaran que, si esas identificaciones aleatorias en el fondo racistas, finalmente les dije... hice lo que querían. Les enseñé el carné de conducir y el DNI [...] Les expliqué que las personas como yo tenemos más probabilidades que realmente el objetivo de esa detención no eran las estadísticas no era comprobar si había un delito era criminalizar mi imagen y criminalizar mi cuerpo en un espacio público en el que ellos se iban calentando porque veían que hablaba un perfecto castellano y que sabía todos mis derechos como ciudadano y finalmente decidieron llevarme detenido a comisaría y acusándome de desobediencia y que me pondrían una multa de entre 900 y 1200." (Ngoy, comunicación personal 10 de abril de 2018)

Aunque el agente debería informar sin violencias y de manera comprensible sobre por qué se está identificando a la persona, lo cierto es que en la mayoría de casos la situación no se desarrolla de esta manera, sino que el policía disfruta de la libertad de no tener la obligación de informar del porqué de la identificación o utilizar argumentos "comodín" como el de "Dar con el perfil", pero no explican la situación completa ni con qué perfil se supone que encaja el identificado o la identificada. "...y se lo pregunté, que si nos habían parado por la vestimenta. Nos dijo "no, calla, no te voy a responder". (Zak, comunicación personal, 17 de julio de 2018)

Lo mencionado más arriba, sumado a la discrecionalidad de la que disfrutan los agentes policiales a la hora de seleccionar a quien identifican les da a los organismos policiales un amplio margen de actuación, en el que no necesitan justificar las razones de sus acciones y en la mayoría de casos, tampoco responder por ellas.

"Peguntaba por qué? Ellos me decían la documentación! Y yo respondía 'pero por qué...? si hay más gente...' Y me decían: 'porque estamos haciendo un control!' Y me decían: '¿A ti otra vez no te han pedido la documentación? {...} Cuanto

más preguntaba porque más se enfadaban Como que más enloquecían ellos..." (Eduard, comunicación personal, 23 de noviembre de 2018).

En la misma entrevista le preguntamos a Eduard si había podido pedir a los policías que se identificaran: : "eso no lo pedí porque creo que tenía miedo en aquel momento porque eran tres o cuatro y pensé si lo pido igual... No se me ocurrió porque probablemente tenía miedo en ese momento." (Eduard, comunicación personal, 23 de noviembre de 2018).

Y por supuesto, en numerosas ocasiones el preguntar "por qué" puede significar el empeoramiento de la situación en la que se encuentra el identificado. Esto todo junto crea un ambiente de control institucional en el que el identificado puede únicamente responder a las órdenes del policía, por injustas que estas sean, sin "rechistar". "Ahora recuerdo una vez en el aeropuerto también, iba a coger un avión y estaba el control de embarque como siempre, entonces después de haber enseñado los DNI había un tío, un poli, que me pidió el DNI sólo a mí, y le dije 'ostia, ¿por qué me lo pides a mí?', total que me dijo 'ahora por chulo te quedas aquí', junto a él, esperando que todo el mundo pasara. Como si fuera un niño castigado. Absurdo." (Marc Ayza, comunicación personal, 22 de octubre de 2018)

Criminalización pública: consecuencias psicológicas

Otro indicador importante que hay que tener en cuenta son las consecuencias psicológicas y afecciones emocionales de las personas a las que se identifica, especialmente si las identificaciones policiales se convierten en una situación habitual en su vida cotidiana. Incluyendo algunos casos en los que las personas afectadas ya previenen las identificaciones antes de que estas ocurran de tan comunes que resultan en sus vidas.

Por otro lado, está la criminalización pública. En el procedimiento de las identificaciones policiales no se suele preservar la intimidad de las personas identificadas, por lo que expone tal situación en el espacio público, donde circulan cientos de personas. La persona identificada se siente expuesta como una criminal en la vía pública. "Das mala imagen. Más si, por ejemplo, cuando me paran a mí en mi barrio, o sea en Collblanc, Tolassa, y tal, pues no se... De hecho, fui una vez al 'paquí' a comprar y me dijo "¿Qué te ha pasado aquella vez que te han parado?". Mira... ya lo sabe, este y más de mil personas que han pasado por allí." (Moha, comunicación personal, 17 de julio de 2018).

No hay un interés general por parte de la policía en tratar esas situaciones con una cierta discreción, por lo que las

personas identificadas reiteradamente se ven exhibidas como delincuentes la vía pública. En este mismo eje, el mismo chico expresa que:

"Yo lo que les suelo decir cuando me paran, por ejemplo, en mi barrio o algo, es que si por favor nos podemos alejar porque me da vergüenza de que pase mi madre, o mi padre o mi hermano pequeño o hermana y que me vean allí..."
 (Moha, comunicación personal, 17 de julio de 2018).

La criminalización reiterada de personas racializadas por parte de la policía genera en las mismas una inseguridad constante en el espacio público y poca fe en el trabajo policial. Los entrevistados hablan de un malestar relacionado con la vergüenza, con el sentirse criminal ante la mirada de miles de personas que generalmente no cuestionan este tipo de paradas, sino que tienden a empatizar con el policía en lugar de con el identificado. *"Ante al público quedo como un delincuente porque el público no piensa esta persona está siendo identificada para documentar, para ver su documentación, sino que piensa, esta persona es un delincuente y por ello la policía le ha parado y le ha detenido. Todo el mundo se queda mirando. Me paran a mí entre miles y miles de personas. Me paran a mí"* (Ngoy, comunicación personal 10 de abril de 2018). Así mismo, prosigue: *"...que después me pongan un psicólogo o una psicóloga para que pueda hablar y tratarle que tengo miedo cada vez que voy con el metro de que me detengan más por esos espacios nadie me entiende. Esa es la realidad muchísimos de nosotros día tras día"* (Ngoy, comunicación personal, 10 de abril de 2018)

Los entrevistados también sienten a través de estas identificaciones una extranjerización sistemática. Sienten que no se les reconoce como iguales, o como uno más, sino que, de alguna manera, son considerados como "posibles delincuentes" solo por su etnia o fenotipo. *"...es como si te estuviesen pidiendo explicaciones sobre quien eres tú o que te justifiques por cómo eres, creo que esta sería la definición. Te están pidiendo justificaciones, por cómo eres tú..."* (Eduard, comunicación personal, noviembre 23 de 2018). En esta misma línea, "Sara" sostiene: *"...y no sólo te afecta a nivel de situación, porque te sientes ridícula en ese momento, sino que te afecta a nivel personal. Porque yo, aparte de sentirme fuera de situación, que piensen algo que no es propio de mí, A parte de eso, el sentimiento es de, vale, no soy de aquí..."* ("Sara", comunicación personal, 27 de febrero de 2018) I sigue: *"Una semana antes es cuando yo cogí el pasaporte ya me sentí española. Yo firmé como que soy española, soy de aquí y voy a defender la hispanidad. Y me sentía súper orgullosa. Pero a*

tres días, cuando cojo un vuelo, que todo eso se me desmorone... A partir de ese momento ya no me sentía española."

Normalización

Otro factor preocupante es en relación a la normalización de tales situaciones. Como hemos afirmado más arriba es muy habitual que se normalicen las situaciones de maltrato institucional como pueden ser las identificaciones policiales por perfil étnico. Lo que más nos preocupa es que las personas que lo viven en primera persona lo normalicen de la misma manera que lo hacen las personas que lo ven desde el exterior.

A través de los testimonios hemos identificado la tendencia a normalizar el maltrato policial y asumir las identificaciones sistemáticas como algo normal y cotidiano porque sus etnias o fenotipos son distintas a la hegemónica. *"Por ejemplo, la primera vez que me pararon, después a algún colega le conté, pero ahora me paran y ya ni lo cuento, porque es como si vienen a decir que hora es."* (Moha, comunicación personal 17 de julio de 2018).

En la misma línea "Sergio" sostiene: *"Me han identificado por perfil étnico mil veces y estando por Barcelona con el NIE estando empadronado en Martorell y me decían: 'Qué haces aquí? Y más cosas sabes. Y yo sinceramente lo encontraba lo más normal, lo de siempre. Es más, tu subconsciente acaba entendiendo que es lo normal y que tienes que colaborar para que no te pase nada. Es decir, si te vienen a identificar por perfil étnico, colabora, enséñale tus documentos y dile lo que quiere oír. Que pase rápido. Supongo que si no hubiera gente que lo hubiera denunciado yo quizás no sabría que esto es perfil étnico, que no es legal, que están vulnerando mis derechos."* ("Sergio", comunicación personal, 20 de noviembre de 2017)

Algunos testimonios también expresan su hábito de prevenir las identificaciones que aún no han ocurrido. Es decir, viven esta situación de manera tan cotidiana en sus vidas que se acaba convirtiendo en una especie de rutina ordinaria para la que hay que estar preparado porque puede ocurrir en cualquier momento. Esto responde a la normalización de las mismas. *"...como aquí siempre se pone la policía... Porque es cierto que lo intento evitar, ya que soy un imán para ellos, que como me vean estoy parado. Tiro para otra glorieta que está en la carretera que enlaza La Catalana con San Adrià del Besós, y ahí están. Me paran, me piden la documentación, lo tengo todo en regla, revisión, seguros, no tengo ningún inconveniente, carné de conducir... Y bueno, nos sacan del coche, nos empiezan a cachear, empiezan a remover el coc-*

he, a mirarlo de arriba abajo... Antes de mirar el coche me preguntan si tenía alguna arma de fuego. {...} A mí me ponen en un lado, a mi sobrino en otro. Nos tienen encañonados con unas metralletas, mi sobrino se apoya en el furgón y cuando se está apoyando en el furgón le dice que por qué se había apoyado, que solamente hablamos cuando nos pregunten. Es decir, una situación de humillación" (Alfonso, comunicación telefónica, 14 de enero de 2019)

Por otro lado, Marc, también en relación al hecho de pronosticar identificaciones previamente a su acontecimiento afirma: "Pero ya te digo, me ha pasado tanto que me paren que incluso cuando no te pasa vas con el chip de que 'ostia, me puede pasar', y vas tienes, sabes que si hay un control tú caes seguro. te juro que había una época que me paraban cada día. Y aparte, mi padre tenía un despacho aquí en Rambla Catalunya con Rosselló, o sea en esta zona, y yo iba bastante, y siempre era aquí, en Rambla Cataluña. Era como: 'ostia no, aquí no puede haber un negro en Rambla Cataluña, oh oh!'. Les explota la cabeza o algo así." (Marc Ayza, comunicación personal 22 d'octubre del 2018)

En la misma línea Mohamed afirma: "No, es que eso es lo malo, que ya nos lo tomamos como algo normal, algo que puede pasar día a día." (Moha, comunicación personal, 17 de julio de 2018). Zak añade: "También es como nos sentimos. Si te pones a pensar la primera vez que te pararon estabas súper nervioso y era todo muy raro, pero ahora ya cuando te paran no pasa nada. Es verdad, al principio te ponías nervioso, pero ahora ya..." (Zak, comunicación personal, 17 de julio de 2018).

Es urgente desnormalizar este tipo de tratos. El ser el foco de las identificaciones policiales no debe de asumirse ni interiorizarse puesto que la etnia, aunque sea diferente a la hegemónica no debe nunca responder a la razón principal por la que se es identificado.

Agresividad

Algunos de los testimonios nos hablan de haber vivido cierta agresividad en los encuentros con la policía. Por ejemplo, Zak recuerda un día: "...recuerdo que eran sobre las 8 de la tarde en Navidad, ya oscuro. Y estábamos andando y de repente vinieron cuatro personas vestidas de calle, nos rodearon, nos echaron para el portal de un restaurante chino, un wok. Nos dijeron que nos identificáramos con el DNI i demás, y fue lo que hicimos, dimos el DNI y todo y nos empezó a preguntar si teníamos algo, que a dónde íbamos, que de donde veníamos. Nosotros respondimos bien, en catalán a todo lo que nos pedían. Pero ellos empezaron al principio muy agresivos. Eran cuatro." (Zak, comunicación

personal 17 de julio de 2018).

Eduard también nos cuenta que en la situación expuesta los policías se le acercaron de manera muy agresiva asumiendo que no era español y generándole un sentimiento de extranjerización por su aspecto físico. Asumiendo que él no podía ser español. "Me dijeron dame todo lo que tengas, me hicieron sacar todo lo de los bolsillos, me acuerdo que me hicieron vaciar los bolsillos del abrigo que llevaba... llevaba unos pañuelos y los auriculares del ave que me habían dado al ir en tren, y vaya... que yo estaba asustado porque pensaba aquí pasará algo... porque eran cuatro. Se me acercaron cuatro policías, y de fondo uno de ellos dijo algo como... 'Se cree que tiene la nacionalidad española y ya se cree español' no se, unas cosas rarísimas..." (Eduard, comunicación personal, 23 de noviembre de 2018).

Por otro lado, Toni, nos cuenta uno de los numerosos episodios en los que le ha sido identificado por la policía. En su caso, afirma que en la mayoría de los casos se encuentra con actitudes agresivas y humillantes por parte de la policía en su propio barrio. "Y me han dejado 40 minutos de pie, sin apoyarme en el furgón, sin alejarme también, sin mirar a la cara, durante 40 minutos hasta que ellos se cansaron. Cuando se cansaron me dijeron '¡que te marches de aquí!', pero de muy malas maneras, con un tono muy agresivo, por así decirlo. Y me apoyé en el furgón porque después de 40 minutos estaba cansado y me dijo el tío '¡oye que te apartes de ahí!', y cuando me alejé '¡no, no, no, tampoco te alejes tanto, a un palmo de ello!'. Ni levanté la cara, digo mire, un tema muy duro. Y a los cuarenta minutos, a lo que terminaron de cansarse, me echaron de muy malas maneras, gritando, tiraron para adelante, tiraron marcha atrás otra vez y me volvieron a gritar, como que se quedaron a gusto." (Toni, comunicación telefónica, 14 de enero de 2019)

Más arriba hablábamos de que la discrecionalidad de la policía, sumada a la no exigencia por parte de la ley de que la policía responda con sanciones por malas praxis, les da a los agentes un amplio margen de actuación. Además, también hablábamos de la burrorepresión, la cual sumada a todos estos factores posiciona a las personas que tienden a recibir abusos policiales, en una posición de súper vulnerabilidad.

"Bueno, pues estábamos aquí en un local privado, estábamos celebrando un cumpleaños y eso que salgo a la puerta, veo como han parado a los chavales a mis amigos del barrio y pues nada, me acerco porque veo como están chillando y eso con la guardia urbana, me acerco a ver qué es lo que pasa, si puedo echar una mano o algo. Y en el momento

que salgo, se lían a golpetazos, me tiran al suelo, venga porra y venga porrazo, me detienen, me llevan al calabozo, me dejan tres días y ahora pues nada, he recibido una carta que tengo que pagar 4500€ y que he pegado a seis, seis urbanos, yo solo, que mido 1,60m." (Jose, comunicación telefónica, 14 de enero de 2019)

Racismo institucional, Propuestas de cambio

Finalmente, algunos de los sujetos entrevistados hicieron algunas propuestas de cambio en relación a como se sintieron o como les hubiera gustado sentirse. O como creen que se deberían tratar estos temas desde la institución. También se menciona por parte de los mismos la sensación de ser víctimas de un racismo institucional que lejos de protegerles les persigue y criminaliza:

"Me encantaría que estuviese al lado alguien, de las 50 y pico personas que íbamos en el mismo avión, para que me defendiera. En la cola, todos miraban, pero nadie defendía. Creo que el gran problema está ahí. En reconocer que esto es un problema. Yo, esto, en el primer momento, me ha costado asimilar que era una discriminación. Mi padre lo asimiló antes que yo y reaccionó. Pero yo no reaccioné porque era como un shock.." ("Sara", comunicación personal, 27 de febrero del 2018)

Algo que nos llama la atención es que la policía, como organismo público de seguridad, no genera sensación de protección en los sujetos entrevistados, sino que genera sensación de miedo. Los discursos que nos llegan de los/las entrevistados/as exponen un cierto miedo a la policía. No sienten a la policía como una institución que vela por la garantía de su bienestar, protección y seguridad, sino que hay una tendencia por parte de la misma de asumir que ellos son, en cierto modo, el peligro social que hay que controlar. "Eso responde a un racismo institucional que llevamos denunciando durante décadas. El grupo de expertos de Naciones Unidas le ha dicho al gobierno que ha de parar ya en este comportamiento endémico porque al final es una plaga vivir acosados, vivir perseguidos... ¿Porque hemos de vivir así? ¿porque la policía tiene que crear en mí la sensación de miedo y no de Seguridad? ¿De acoso, de persecución, de encarcelamiento, cuando se supone que son agentes de autoridad a los que yo tengo que acudir si tengo cualquier problema?" (Ngoy, comunicación personal 10 de abril de 2018).

Otro tema que importante es el de la garantizada impunidad de los policías. Como bien afirmábamos más arriba, la burorrepresión es un elemento significativo, que sumado

a la discrecionalidad de la que gozan los policías en el momento de hacer la selección de quien es sospechoso y quien no, se convierte en muy peligrosa. Si a eso le añadimos el hecho de que mayoritariamente no tienen que responder legalmente por sus acciones, dado que están considerablemente protegidas por la ley, el margen de actuación de la policía es extremadamente amplio, en contraposición con el de las personas identificadas que pocas opciones de respuesta tienen cuando sienten que están siendo tratados injustamente."Lo que importa ahora es la administración pública, cualquier funcionario tiene que hacer su trabajo, y si se pasa tiene que responder. Y si no se hace eso, difícil trabajar lo otro, porque la gente tiene que sentirse cómoda cuando hace trato con la administración, sentirse respaldada." ("Manu", comunicación personal, 30 de gener de 2018). En las entrevistas también se habla de la importancia de denunciar los hechos cuando ocurren, puesto que solo de esta manera se podrá visibilizar a largo plazo, mientras que si no se denuncia, no hay garantías de cambio. "Pues realmente para solucionar este tema, lo primero que se debería hacer sería registrar todo, que quede registrado, que se denuncie, que se haga un seguimiento para que se descubra cual es el motivo, para que como mínimo se pueda llegar a tratar y que se vaya más allá y que no se haga más. Eso se tiene que controlar no debería poder ser así. Y por otro lado también la otra solución que podría ser es pues que de alguna manera existiese alguna... de que los policías tuvieran que dar un comprobante conforme te han parado, y expresando el motivo por el que lo hacen, como en el caso de una multa con un comprobante. Aunque no hubiese multa, pero que estuviera el motivo por el cual te han parado." (Eduard, comunicación personal, 23 de noviembre de 2018).

El conocimiento de los propios derechos es fundamental para generar cambio en situaciones de maltrato institucional como son las perfilaciones étnicas policiales. El hecho de conocer los derechos constituye un arma sólida de autodefensa ante tales situaciones que, si bien no se tiene gran margen de actuación en el momento de las mismas, permite iniciar un posible proceso posterior."A mí de pequeño una vez me cachearon sin ponerse los guantes. Más de una vez puede que no llevaran número de placa. Las formas...'Dame la mochila!' Yo no sabía que realmente él no puede abrirme la mochila ni mirar... Como mucho si yo quiero, tengo que mostrarle la mochila. Entonces son pequeñas cosas que aprendes. Quizás hay que saber encontrar la manera de defenderte. Quizás si no se denuncia, no llegaría a tanta gente y tal vez seguirá pasando y lo peor es que se normalizará. Yo lo veía como algo normal, policía que te quiere identificar te toca hacerlo sí o sí. Y no es exactamente así tampoco y sí que es importante

denunciarlo” (“Sergio”, comunicación personal 20 de noviembre de 2017)

5.5.2 Entrevista a persona testimonio

Dado que el testimonio nos parece una parte muy importante de todo este proceso, puesto que su complicidad con la persona identificada, las pruebas que pueda aportar o las actuaciones policiales que pueda registrar, pueden ser fundamentales para un posible proceso judicial, hemos decidido entrevistar a alguien que haya vivenciado varias identificaciones por perfil étnico ajenas, en la calle. “Umiña”, vecina del Raval, nos cuenta un par de situaciones en las que vivió una identificación por perfil étnico, ajenas: “... había un chaval detenido, de origen magrebí supongo, tal vez tendría unos 15 o 16 años, y había un grupo de personas, una mujer con unos hombres deduzco también que eran de aquí, tal vez venían de pasear o estaban entrando a un restaurante. {...} los vecinos también se acercaron a ver, los movieron al lado de Hospital, como en una esquina en una entradita donde está un hostal por ahí, y no quería dejarse revisar el chaval, y bueno ejercen más fuerza, y uno le quiere como que... No, no es que le quiere... no se si coge la mano, o es el codo que lo pone, la cosa es que me da la impresión que lo ahoga, y el chaval también grita, y ahí es cuando grito yo, instintivamente.” (“Umiña”, comunicación personal, 23 de enero de 2019)

En relación a otras identificaciones que ha presenciado: “Unas 7 veces al mes, tranquilamente, o sea yendo a comprar, saliendo de la casa, muchos jóvenes, sobre todo de origen magrebí, que podrían ser bien vecinos de toda la vida. Pues preguntados por papeles, o chavales que tenían una bicicleta y les estaban revisando la bicicleta, les estaban revisando el móvil... Y también sucedía de que en un día podía ver 3, que eso era increíble. En la mañana iba a hacer deporte y en la esquina estaban pidiendo papeles a unos chavales, luego en la tarde veía en la calle Hospital también en la esquina, Riera baja me parece, también poli preguntándole por papeles a una persona.” (“Umiña”, comunicación personal, 23 de enero de 2019)

Un hecho importante es la normalización de la violencia policial, no solo en el imaginario social de las personas que la viven o que la ven en terceras personas, sino también en el imaginario policial. Como la policía normaliza llevar a cabo esta violencia en la vía pública está relacionado con como los espectadores que se encuentran siendo testigos de la misma lo permite. “Me llamó mucho la atención la normalización, o sea la normalidad, como ellos ejercían esa

violencia en una zona tan frecuentada en el barrio frente a muchos vecinos” (“Umiña”, comunicación personal, 23 de enero de 2019)

Más arriba hablábamos de la burorrepresión a la que se ven sometidas las personas que tienen alguna intención de ayudar a la persona que está siendo identificada, como elemento desactivador de cualquier intervención. La entrevistada hace referencia a la voluntad de intervenir que tuvo en el momento que fue rotundamente cortada por los agentes policiales: “Y cuándo grito pues voltean todos, voltean toda la poli que estaba abajo, y me mira y me grita de que no me meta, luego me amenazan con que me iban a traer el chaval a mi piso pues si no quería que ellos hicieran nada. Luego un Mossos me muestra como el cuello, o sea su mano la pone en el cuello como amenazándome... Me pareció eso bastante fuerte.” (“Umiña”, comunicación personal, 23 de enero de 2019)

Más arriba también comentábamos la importancia del papel del testimonio en las identificaciones por perfil étnico. Por ello le hemos preguntado a “Umiña” como se ha sentido en las ocasiones que se ha visto en el rol de testimonio de alguna identificación por perfil étnico. Qué herramientas cree que puede tener un simple observador: “... me pareció positivo que tal vez, el hecho de haberme quedado observando de manera tan notoria haya hecho que otras personas presten atención a lo que estaba sucediendo al lado de ellos, en un espacio público compartido, porque antes de cruzar yo pues se veía, o sea antes de parar yo con la bicicleta, muchas personas seguían caminando de largo. Eso también era bastante brutal, o sea es como que se hace el juego a todo eso, la violencia policial, las identificaciones racistas, la violencia que se normaliza en el espacio público”. (“Umiña”, comunicación personal, 23 de enero de 2019)

le hemos preguntado a Umiña si alguna de las veces con las que se ha encontrado con identificaciones que ha decidido observar, ha visto algún cambio positivo en la misma o le ha parecido que la observación haya servido para algo. “Cuando puedo, según el contexto, trato, o tratamos si estoy con amigas también, tratamos de quedarnos a observar la situación. ¿Qué consecuencias puede tener una simple identificación? ¿Y qué herramientas? pues muchas veces creo que no se puede hacer más que observar, para evitar que en ese momento la violencia escale, lo malo es que tú no sabes que consecuencia pueda tener la misma observación, porque si con estas 3 personas observando el poli ve no puede actuar en paz, pues los detienen, y tal vez no los hubiera llevados detenidos al coche o a la comisaría sino nos hubiésemos quedado mirando, ese es como un

interrogante que siempre está ahí." ("Umiña", comunicación personal, 23 de enero de 2019)

5.5.3 Entrevistas a funcionarios del Estado (ex-juez y jefe de policía):

Los procesos de formación de los cuerpos policiales son cruciales para entender cómo se desarrolla el trabajo de los mismos. El jefe de la policía local de Sabadell nos habló sobre la transmisión de información a los policías nuevos del cuerpo como factor relevante para el futuro comportamiento de los policías:

"Hay dos maneras. Una que reciben en la formación básica y otra que reciben como formación a través del conocimiento de los que tutoriza sus prácticas, más veteranos y con más experiencia. Una la controlamos perfectamente, la relacionada con la formación básica, que lógicamente se hace de acuerdo con una serie de parámetros y con unos procedimientos muy determinados, pero luego está toda la información que le llega a través de la transferencia de conocimiento en esta persona lo controlamos bien poco {...} Una vez que les encierras en un coche patrulla un agente veterano y un agente que está en proceso de aprendizaje lo que pasa en este box no lo conoces. (...) Las identificaciones consiguen tener un resultado desde el punto de vista de la seguridad pública, esto no es una afirmación rigurosa, todo lo contrario. Son muchas veces aleatorias, porque responden a que pase un coche patrulla por allí, a que tengan una imagen determinada, ya sobre el tema, de estereotipos que seguramente le venden al policía como consecuencia de la transmisión de conocimientos del veterano o su propio entorno. Y esto es una lucha de ideas que tenemos los cuerpos de policía" (J.A.Quesada, comunicación personal, 27 de diciembre de 2018)

Quesada menciona los estereotipos como una cuestión problemática que es difícil de controlar puesto que se reproducen en un contexto que escapa a su control y este es la transmisión de conocimiento de los más veteranos a los más nuevos. Zorrilla también menciona los estereotipos: "...es difícil porque los policías son personas como todos, y tienen las mismas percepciones que todos, y si encima tienen un uniforme y han de cumplir unas determinadas directrices, pues hacen lo que hacen. Y lo tienen incluso ellos metido que los que más delinquen son los que son de fuera, los que no son de los nuestros. Claro, eso es difícil cambiarlo." (C.G.Zorrilla, comunicación personal, 17 de diciembre de 2018)

La sociedad tiende a funcionar según unas lógicas que

responden a parámetros estereotipados heredados. Si bien, los agentes de policía, a nivel individual no asumen llevar a cabo conductas racistas, no descartamos que reproduzcan patrones individuales o colectivos racistas, en vista de que la sociedad tiende a operar a través de estructuras racistas por defecto y ellos forman parte de la misma. Más adelante, en relación a esto Zorrilla añade: "... en una identificación, vuelvo a decir, hay un principio esencial. No se detiene a alguien "para ver si...", sino porque "tienes indicios de...". No puede ser hacer eso de 'mira a este como tiene esta pinta lo cojo'. En mi trabajo como juez he absuelto a un montón de personas precisamente porque su detención había sido irracional, ilegal. Porque en aquel momento no tenían ninguna sospecha ni nada, era solo por su pinta, porque 'le veíamos por aquí, suele traficar con drogas...' pero ¿cuándo? ¿Cuándo lo vio usted traficar con drogas? y ¿Dónde está la droga?" Y si tú les vas haciendo preguntas de esas después resulta que simplemente les molesta su presencia allí." (C.G.Zorrilla, comunicación personal, 17 de diciembre de 2018)

En relación al tipo de identificaciones J.A.Quesada nos habla de dos tipos. En las identificaciones aleatorias, como afirmábamos más arriba, existe un amplio margen de discrecionalidad y eso hace difícil que ciertos derechos queden protegidos. "Estas identificaciones serían por requerimientos, que vienen de peleas, problemas en tiendas, alguien que ha caído ... Y luego están las de por iniciativa, aquellas que son francamente muy aleatorias como la que te he explicado del contenedor. En esta por alguna razón el policía puede sospechar, nosotros trabajamos por el "Principio de Habilización Legal", nosotros no podemos pedirle la identificación a nadie, salvo que haya algún "Hallamiento", que la ley de seguridad ciudadana en este tema coloca con los temas de sanciones. Y hemos de determinar que haya sospechas de que la persona haya cometido un delito, una falta, etc. Claro, este un tema muy discrecional y necesitas tener muy buenos profesionales de policía por dos razones: para discernir una cosa de la otra y no aumentar la criminalización de determinadas personas" (JAQuesada, Comunicación personal, 27 de diciembre de 2018)

Más arriba hacíamos referencia a la no posibilidad por parte de los/as identificados/as de preguntar por qué razón estaban siendo identificados/as porque se las había seleccionado a ellas de entre tantas personas diferentes. También mencionábamos que según los testimonios que tenemos, la policía no suele responder a esta pregunta y además en varias ocasiones, se hace uso de la burorrepresión para generar miedo en las personas identificadas y que asuman

la situación sin responder.

"Normalmente la gente quiere que le expliques porque la has parado a y no a otro. Hay veces que podemos dar esta información y hay veces que no hasta después del proceso identificativo, porque si no se nos complica aún más. Es decir, si tú a la persona le dices "oye, déjame el DNI porque no sé quién és" te dice "y a mí por qué?", Ya se empieza a complicar. Le dices "escuche, le estoy ordenando que me lo dé", y dice "pero a mí por qué?" Y si yo digo "hombre, para que usted se ajusta a las características que me han pasado por radio", dicen que "yo no he sido", entras en un proceso diferente. Una vez ha dado la identificación le puedes dar explicaciones e incluso disculparte." (J.A.Quesada, comunicación personal, 27 de diciembre de 2018)

En relación a la no posibilidad del acceso a la información y de saber por qué razón se es seleccionado por la policía, Quesada nos ayuda a entender cuál es la perspectiva de la policía ante la pedida de explicaciones por parte de las personas identificadas. Aun así, desde la perspectiva del acceso a los derechos, no nos parece que haya en el discurso una justificación legal que permita entender por qué las personas no pueden conocer la razón de la identificación antes de ser identificadas. Cabe destacar, que en el caso de personas racializadas, si no hay una argumentación válida de la identificación es fácil presuponer un móvil racista o prejuicioso.

Por otro lado, Quesada nos habla del nerviosismo como un indicio de sospecha. Indica que el nerviosismo puede ser una razón por la cual los policías decidan hacer una entrevista al sujeto. "Tu ves a una persona que en un momento determinado se pone nervioso por tu presencia y lo que haces inmediatamente es hacer una entrevista con ella, así de simple. Porque en principio tú no tienes que llevar nerviosismo a una intervención, pero muchas veces hay unos tipos de gente que comete o está a punto de cometer unos delitos y que con la presencia policial se pone muy nerviosa, para nosotros es un indicador. Está nervioso, algo no cuadra aquí ..." (J.A.Quesada, comunicación personal, 27 de diciembre de 2018)

El nerviosismo como indicio de sospecha nos ha llamado la atención. Si tenemos cuenta algunos comentarios de más arriba intuimos que la relación de las personas entrevistadas como identificadas con la policía no es demasiado sana. Algunos de los sujetos entrevistados manifiestan prever las identificaciones antes de que estas ocurran, como resultado de haber vivido múltiples identificaciones en el pasado. Por lo tanto, sospechamos que es posible que algunas de

las personas susceptibles de ser identificadas experimenten cierta ansiedad al pasar por lugares custodiados por la policía.

Otro elemento importante que ya hemos mencionado es la efectividad. Más arriba subrayábamos la efectividad como un indicador difuso, puesto que la respuesta a si la policía es efectiva o no en su trabajo dependerá de cómo se entiende el concepto de efectividad. "Pues la efectividad policial se debería medir, yo creo, en función de evitar problemas a los ciudadanos, y los problemas a los ciudadanos les vienen de muchos sitios. Deberían poner el mismo acento en evitar que alguien eche de casa a uno que no puede pagar el alquiler porque le ha subido, y eso es efectividad." (C.G.Zorrilla, comunicación personal, 17 de diciembre de 2018)

Por otro lado, Quesada afirma: "Pero claro, si tú haces un seguimiento, vas viendo que allí no pinta bien el tema y que seguramente hay muchas infracciones como consecuencia de tolerancia con consumos, entrada de menores, pues lo que haces es abordarlo, y puede significar cuarenta personas perfectamente. Digo que es complicado esto porque muchas veces cuando entras allí lo que ves cada día en los seguimientos previos que haces igual te dan positivo 5 entre 40 personas en vez de 20 entre 40" (J.A.Quesada, comunicación personal, 27 de diciembre de 2018)

Entendemos que el nivel de efectividad se calcula dividiendo la suma de faltas administrativas i detenciones entre las identificaciones llevadas a cabo. De esta manera podremos hacer una valoración de qué número de identificaciones hechas han sido positivas. Nos parece urgente poder relacionar las identificaciones con algún tipo de utilidad; que las identificaciones que se hagan no sean gratuitas y para eso es necesario reducir el número de identificaciones puesto que los datos muestran que la mayoría de ellas no tienen ningún resultado a efectos legales. Las identificaciones serán efectivas cuando el número de identificaciones y de detenciones sea similar. Como sostiene el señor Quesada, a veces se identifica a 40 personas y solo 5 son positivas. En este caso concreto habría que tener en cuenta que: 1. se están haciendo muchas identificaciones gratuitas. 2. Se está colocando en una situación incómoda a 35 personas sin razón aparente. 3. El tiempo que el policía está invirtiendo en identificar a todas estas personas que no están cometiendo ningún delito es tiempo que no se está invirtiendo en situaciones ajenas que pueden tener un componente delictivo real.

.

"Es que a veces la ley se interpreta de una manera absurda. La ley dice 'El estado tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos'. ¡Todos! Sean de aquí o no, y tiene obligación de intervenir frente a alguien que actúa con violencia, con intimidación, con lo que sea contra otros ciudadanos sea quien sea, y haciéndolo con la proporcionalidad adecuada. No tratándole despectivamente, esas cosas a veces provocan mucha más rabia, y yo la sentiría, incluso que el hecho que te detengan o que te pidan los papeles. Y tú le podrías decir "¿porque me pides a mí los papeles y no a ese que pasa a mi lado?" (C. G. Zorrilla, comunicación personal, 17 de diciembre de 2018)

Más arriba hemos mencionado algunos casos de buenas prácticas en Europa. Uno de ellos es el caso de Reino Unido en cual se ha aprobado un Código de buenas prácticas que obliga a los agentes a llenar un formulario cada vez que se identifica o registra a alguien. En los formularios se hace constar el motivo del registro, el objeto que los agentes están buscando, las pistas de sospecha, la etnicidad de la persona identificada (definida tanto por la persona identificada como por el agente) y el resultado de la identificación. Estos formularios permiten posteriormente ser analizados y poder obtener datos de si existe o no una desproporcionalidad en relación a los diferentes grupos étnicos.

Quesada, en relación a los formularios: "Es importante tener datos. {...} Resistencias internas siempre hay. Los formularios no les gustan, ni tampoco justificar por qué hacen cosas. Los formularios automáticamente obstruyen con el sistema policial al limitar la discrecionalidad del policía. Esto tampoco garantiza que no se sigan haciendo determinadas praxis. Hay gente que igual puede quejarse, otros que no se quejarán más, algunos dirán que es demasiado "si se pasa un semáforo no hace falta hacer un formulario", hay dificultades en este sentido." (J.A. Quesada, Comunicación personal, 27 de diciembre de 2018)

Nos preocupa una resistencia policial mayoritaria ante la propuesta de los formularios en vista de que por ahora constituye uno de los dispositivos más útiles para ejercer un mínimo control y registro de las identificaciones y/o los posibles estereotipos sociales reproducidos por la propia policía. Zorrilla afirma, en relación a los formularios: "Eso recibió un rechazo mayoritario de la policía, no querían poner eso. Y decidieron, la Dirección General de la Policía del momento, que era simplemente un estudio, no era una denuncia ni nada, sino saber simplemente porque lo hacían. Y en el fondo es lo que estamos hablando, es porque ellos tienen determina-

dos estereotipos de quienes son los delincuentes y quienes no lo son. Yo cuando daba clase en la universidad decía: "Si yo voy con un maletín y me recorro las ramblas seguro que llego hasta el final sin que nadie me haya preguntado qué llevo en el maletín. Ahora vítele a uno con pinta de inmigrante y tal y maletín y no anda ni diez metros". (C. G. Zorrilla, Comunicación personal, 17 de diciembre del 2018)

En relación a las identificaciones por requerimientos, los entrevistados exponen que algunas veces se ven obligados a responder al imaginario social de las personas que llaman a la policía. Más arriba Quesada explicaba que existen dos tipos de identificaciones: las que responden a un requerimiento, por ejemplo, de los vecinos que han llamado, y en segundo lugar, las que se hacen por iniciativa del propio policía, que son aleatorias. Al respecto de las que se hacen por requerimiento Quesada afirma que a veces tienen un componente racista pero que aun así ellos deben responder al requerimiento: "Claro, como que tú tienes que ir muchas veces al tanto, porque tampoco puedes acabar presionando tanto a los chavales estos, de vez en cuando tienes que darles un toque de atención, tipo 'ei chavales que esto no va bien'. Si estos jóvenes además son gitanos, pues me avisán cada día, cada media hora los vecinos. Hay una parte también de la vecindad que les cuesta convivir con gente que es diferente a ellos, y a veces te aprietan a ti para que vayas allí, hay veces que tienen toda la razón del mundo porque están un poco desmadradados, y lo que haces de alguna manera yendo allí y pidiendo identificaciones, comprobando cosas y diciéndoles 'esto no lo podéis hacer', lo que haces es darle razón al vecino que te volverá otra vez a movilizar por la misma historia, porque su problema es que no le gusta porque es gitano" (J.A. Quesada, Comunicación personal, 27 de diciembre de 2018)

5.6 La realidad gitana en las identificaciones policiales

Después de ver todos los resultados, tanto los referentes a datos públicos como los referentes a denuncia ciudadana e investigación de calle, vemos que la realidad de la discriminación gitana no ha quedado debidamente representada en este estudio. Por un lado, porque los datos oficiales no recogen la etnicidad, sino que se basan únicamente en la nacionalidad. La inmensa mayoría de personas gitanas en España tienen nacionalidad española. Por otro lado, porque los casos de personas gitanas denunciados a través del formulario de Parad de pararme no han sido lo suficientemente representativos.

Desde el inicio de la campaña se ha trabajado con entidades gitanas (Secretariado Gitano, FAGIC y KaliZor) con la clara intención de poder sacar a la luz una realidad muy presente y normalizada en los barrios con alta presencia de personas gitanas, como Sant Roc y la Mina en Barcelona, por ejemplo. Aún así, nuestro propósito no se ha cumplido satisfactoriamente.

Noemí Fernández, coordinadora del Servicio de Mediación y Asesoramiento Jurídico de la Federación de Asociaciones

Gitanas de Catalunya (FAGIC), razona sobre el porqué no se denuncian estas malas prácticas policiales entre la comunidad gitana:

“El pueblo gitano, que lleva en España más de 600 años, continúa sufriendo los efectos de un antigitanismo que les afecta de manera transversal en su día a día.

Tras más de seis siglos, muchas de las conductas antigitanas como las identificaciones por perfil étnico se han normalizado, y por ende, los ciudadanos y ciudadanas gitanos no las denuncian.

Las gitanas y gitanos también tienen memoria histórica y desde siempre los abuelos han visto a los cuerpos de seguridad como represores, aplicando pragmáticas, mutilando, encarcelando, intentando exterminar cualquier resquicio de gitaneidad hasta hace más bien poco. Esta historia se ha ido transmitiendo y a día de hoy son muchos los gitanos que por el mero hecho de tener un origen étnico diferente, no confían en denunciar una situación totalmente discriminatoria que proviene de la administración.

Es así como se llega a la desconfianza y al cuestionamiento de la eficacia del sistema como mecanismo de protección de los derechos que gitanos y gitanas ven vulnerados.”

6. Conclusiones

Los resultados del informe que nos ocupa evidencian una clara discriminación y desproporcionalidad en las identificaciones policiales dirigidas a personas racializadas. Recordamos que la perfilación étnica policial es una práctica llevada a cabo por todos los cuerpos de seguridad pública de manera sistemática, que consiste en basarse en el aspecto físico, étnico o fenotipo de la persona para seleccionar a quien se identifica y a quien no.

Algunas reflexiones y datos relevantes que hemos extraído de los diferentes análisis son:

- No recoger datos públicos sobre etnicidad hace imposible medir el alcance real de la discriminación institucional. Los datos de Mossos d'Esquadra analizados se basan en la nacionalidad, hecho que invisibiliza la discriminación que sufren aquellas personas que tienen nacionalidad española y no son blancas: personas gitanas, principalmente, pero también personas afrodescendientes, asiatico-descendientes o de origen indígena americano nacidas aquí, personas adoptadas internacionalmente o personas que han migrado y han conseguido la nacionalidad, personas que practican religiones no hegemónicas, entre otras casuísticas. Además, aprovechamos para evidenciar que, a pesar de ser los cuerpos que más identificaciones hacen, la policía local catalana no recoge adecuadamente los datos sobre identificaciones policiales realizadas en el espacio público. O, si los recoge, no los ha compartido de forma completa, con la opacidad que este gesto implica.
- Las personas racializadas y/o con nacionalidad extranjera son más paradas por la policía que las personas blancas y/o con nacionalidad española. Según datos de los Mossos d'Esquadra, referentes al número de identificaciones de 2017, en Cataluña, un 54,1% del total se dirigen a personas extranjeras, cuando estas representan sólo un 13,70% de la población catalana. En otras palabras, por cada persona con nacionalidad española se paran 7,4 con nacionalidad extranjera. Si nos fijamos en las nacionalidades por separado, la ratio asciende a cifras como 16,6 (Ecuador), 16,8 (República Dominicana) o 18,3 (Argelia). En la observación directa realizada en Ciutat Vella, las personas racializadas identificadas constituyen el 94% del total. De la misma manera, en la muestra comparativa representan el 90% del total.
- El fenotipo magrebí/árabe es el más parado por los cuerpos policiales. Representa un 70% de las personas identificadas durante la observación directa, un 57% de todos los casos llegados a la web y un 50% de las personas encuestadas en la muestra comparativa. En cuanto a los datos públicos, la nacionalidad marroquí está entre las más paradas en todos los territorios estudiados, aunque no siempre es la que sufre una ratio de desproporcionalidad más alta (la nacionalidad rumana y algunas nacionalidades latinoamericanas salen, en proporción, más perjudicadas).
- Las personas paradas lo son más de una vez. En la muestra comparativa, sólo el 11% de las personas racializadas afirman haber estado identificadas solo una vez durante el último año, frente al 89% que sostienen haber estado identificadas más de 15 veces en el último año. De los casos llegados a la web, un 73% de las personas declaran que no era la primera vez que les identificaban.
- La sobre-identificación de comunidades extranjeras no comporta una mayor efectividad, al contrario. A menudo, la ratio de desproporcionalidad es indirectamente proporcional a la tasa de incierto. Un ejemplo: en la ABP de Badalona (que incluye también el municipio de Sant Adrià del Besós), la población rumana tiene una ratio de desproporcionalidad de 39,5, en comparación con la población española (que sería 1), pero esto no se traduce en una mayor efectividad, es decir, en una mayor detección de posibles faltas o delitos, ya que la tasa de acierto es de un triste 14%, ante el 44% de acierto cuando se identifican personas con nacionalidad española en ese territorio.

Además, de los 79 casos denunciados a través del formulario online, sabemos que:

- En un 70% de los casos las personas manifiestan no haber estado informadas del motivo de la parada.
- En un 41% de los casos el agente no llevaba el número de identificación visible.
- Sólo el 49% afirma no haber vivido violencia de ningún tipo
- El 22% expresa haber sufrido violencia tanto verbal como física, el 22% afirma haber sido víctima de violencia únicamente verbal y el 7% restante afirma haber sido víctima de violencia física.
- El 81% de los encuestados no han sido llevados a comisaría. Por lo que inferimos que se identificaron adecuadamente en el momento de la parada y que no estaban cometiendo ningún hecho delictivo.

En relación a la parte cualitativa de la investigación, llevada a cabo a través de entrevistas en profundidad, analizamos 5 indicadores que se repiten en los discursos de las personas entrevistadas:

- Dar con el perfil, sin ninguna otra explicación, tiende a ser una de las argumentaciones genéricas que dan los policías a la hora de identificar a una persona.
- No derecho a preguntar el porqué: en la mayoría de los casos los sujetos identificados sienten que no existe ninguna vía para llegar a saber cuál es el motivo de la identificación porque:
 1. Uno de los argumentos principales que dan los agentes es "dar con el perfil", pero no se explica con qué perfil.
 2. La impunidad ante las actitudes policiales discriminatorias permite al agente llevar a cabo una selección basada en la discrecionalidad total.
 3. En muchos casos, preguntar el motivo de la parada puede contribuir al empeoramiento de la situación en la que se encuentra la persona identificada.
- Criminalización: las personas entrevistadas se sienten en una situación de criminalización pública cada vez que se las identifica, lo que las lleva a una serie de efectos psicológicos que pueden afectar negativamente a las personas, al igual que en cualquier otro tipo de abuso.
- Normalización: las identificaciones representan, para la mayoría de las personas entrevistadas, parte de su vida cotidiana y esto deriva en una cierta normalización de este maltrato policial.
- Agresividad: en un número significativo de casos, las personas identificadas refieren un tono agresivo y desafiante por parte del agente.



7. Recomendaciones

Después de valorar los resultados obtenidos, no queríamos poner punto y final a esta aproximación sin ofrecer propuestas concretas a instituciones, personas afectadas y ciudadanía que permitan crear un modelo de seguridad alternativo, que ponga las personas en el centro, a todas por igual.

Recomendaciones para las instituciones

- Reconocer la dimensión real de los controles de identidad por perfil étnico y condenarlos públicamente.
Propuesta concreta: incluir la lucha contra el perfil étnico en los programas electorales y/o aprobar mociones en los diferentes ayuntamientos que incluyan compromisos realizables durante el mandato.
- Facilitar información operativa de calidad a los agentes de policía. Tomar medidas y dar instrucciones claras dirigidas a prohibir y prevenir la identificación de personas inocentes por descripciones demasiado genéricas que se basen en el color de piel, la etnia o características físicas, culturales y religiosas.
Propuesta concreta: trabajar con los agentes el concepto de sospecha razonable. Estudiar las ratios de desproporcionalidad y las tasas de acierto que su trabajo genera.
- Formar a la policía en materia de racismo, para llevar a cabo identificaciones bajo los principios de igualdad y no discriminación, de conformidad con el Código Europeo de Ética de la Policía.
- Recoger datos de cada actuación de identificación y registro que se realice y publicar regularmente estadísticas sobre la cuestión.
Propuesta concreta: establecer un formulario digitalizado de identificación y registro, donde el agente deba argumentar el motivo de la parada, hacer constar el perfil étnico/racial de la persona identificada y el resultado de la operación.
- Introducir medidas de control internas y externas y aplicar sanciones contra los agentes que identifiquen de forma discriminatoria o injustificada.
- Facilitar mecanismos de denuncia para la población objeto de identificaciones y registros, y favorecer un sistema de control externo de estos procesos.
Propuesta concreta: darles un comprobante después de cada identificación donde consten tanto los datos del policía como el motivo de la parada, y un contacto donde denunciar cualquier irregularidad ante el Síndic de Greuges o en cualquier otra institución pública dedicada a la salvaguarda de los derechos y libertades.

- Difundir activamente los derechos y garantías de las personas y dar respuesta a sus preocupaciones sobre los criterios de las identificaciones policiales.
- Generar espacios de encuentro entre sociedad civil, comunidades más identificadas y agentes de policía para fomentar el respeto y la confianza bidireccional.

Recomendaciones para las personas migrantes y racializadas

- Conocer los propios derechos: saber que la policía puede pararte sólo si tiene indicios de que puedes estar cometiendo una infracción o tiene una sospecha fundada de que estás a punto de cometer un delito.
- Llevar siempre alguna documentación encima, si no tienes DNI o NIE, lleva una copia del padrón, para evitar situaciones desagradables o peligrosas que se puedan derivar de ir sin ningún documento que acredite tu identidad.
- Guardar la indignación para el momento de la denuncia. Es habitual sentir rabia en el momento de la identificación, pero si conoces los propios derechos, sabes que podrás emprender acciones después, así que procura concentrarte en los detalles y recoger el máximo de datos en ese momento.
- Leer la guía de Parad de Pararme: a través de la guía podrás conocer tus derechos y tus obligaciones, así como los derechos y obligaciones del agente de policía, y sabrás cuál es tu margen de actuación si te encuentras en una situación de identificación por perfil étnico
¡Descárgate la guía!

Recomendaciones para la ciudadanía y la sociedad civil

- Pensar, en cualquier identificación, que existe una alta probabilidad de que la persona identificada no haya hecho nada realmente indebido. Y, en cualquier caso, sus derechos deben ser igualmente respetados.
- Tomar conciencia de que tu solidaridad, testimonio y las pruebas que recojas pueden resultar muy útiles para aclarar los hechos y desmontar la versión policial en un proceso judicial, si se da el caso.
- Observar sin obstaculizar el operativo policial y ponerse a disposición de la persona parada una vez pasada la identificación, respetando en todo momento sus necesidades y decisiones.
- Saber que la situación actual sólo cambiará cuando dejemos de tener una actitud pasiva ante las identificaciones y pasemos a ser actores de visibilización y denuncia. Sólo así se conseguirá reducir el margen de discrecionalidad e impunidad de que disponen los agentes actualmente.



PARAD DE PARARME



LA APARIENCIA NO ES MOTIVO

**Identificaciones policiales por perfil étnico en Cataluña
Informe 2018**